
PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

IES Punta Larga

Abril, 2011

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL	4
PRINCIPIOS, VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES	8
ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO. OFERTA DE ENSEÑANZAS	11
CONCRECIÓN DEL CURRÍCULUM	13
PLAN DE COORDINACIÓN EN LOS CICLOS EDUCATIVOS Y EN LAS ETAPAS DE LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA.....	25
PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	26
PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	39
PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	45
PLAN DE CONVIVENCIA	48
PLAN DE LECTURA	58
PLAN DE ADAPTACIÓN Y ACOGIDA.....	60
PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN	61
PLAN DE PREVISIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.....	64
NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.....	67
PLAN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES	98
PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	100
PLAN DE INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN	101
MEDIDAS PREVISTAS PARA LA EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PEC	105

INTRODUCCIÓN

El IES Punta Larga pretende una educación integradora de las diferencias sociales, culturales, lingüísticas y físicas. Concibe la diversidad y la interacción como elementos enriquecedores del aprendizaje que permiten la extracción de valores a partir de las diferencias personales.

Dado el carácter propedéutico y terminal de las enseñanzas medias, el IES trata de garantizar la adquisición y desarrollo de todas las competencias básicas en el alumnado con el fin de prepararlo tanto para la continuación de sus estudios como para su inserción en el mercado laboral.

La capacidad de diálogo y entendimiento con el otro, potenciando el uso de los canales democráticos de participación, constituye un objetivo primordial para este Centro, así como el desarrollo de la capacidad crítica de nuestro alumnado, que pueda facilitar su toma responsable de decisiones, tanto en el ámbito personal como social.

Desde el IES se insiste en el desarrollo de la sensibilidad del alumnado ante las manifestaciones artísticas, culturales y naturales del mundo que le rodea, potenciando el gusto por la lectura, la música, el arte..., valorando el entorno propio y apreciando las peculiaridades de la cultura canaria. Así mismo, se trabaja por la adquisición de actitudes de respeto y defensa del medio ambiente con la puesta en práctica de conductas dirigidas hacia el desarrollo sostenible. Igualmente, se promueve el gusto por el ejercicio físico y la práctica de los deportes, en busca de un estilo de vida saludable.

Este PEC se desarrolla al amparo de la normativa en vigor:

1. Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo
2. Decreto 126/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de las ESO en la CAC.
3. Orden de 7 de noviembre de 2007 por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la enseñanza básica y se establecen los requisitos para la obtención del título de graduado de ESO.
4. Orden de 7 de junio de 2007 por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica de la CAC.
5. Decreto 187/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.
6. Decreto 202/2008, de 30 de septiembre, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.
7. Orden de 14 de noviembre de 2008, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa Bachillerato y se establecen los requisitos para la obtención del Título de Bachiller.
8. Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias
9. Orden de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.
10. Decreto 104/ 2010, de 29 de julio, por el que se regula la atención a la diversidad del alumnado en el ámbito de la enseñanza no universitaria de Canarias.

11. Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias.
12. Orden de 22 de julio de 2005, por la que se regula la atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

Candelaria es un municipio que cuenta ya con más de treinta mil habitantes. Se encuentra situado en el llamado Valle de Güímar, al sureste de la isla de Tenerife. El municipio se divide en cinco zonas o pueblos que son: Barranco Hondo, Igueste, Araya, Cuevecitas y Malpaís. Es una localidad de costa con un primitivo núcleo urbano alrededor del muelle pesquero que ha ido creciendo hacia la zona de Caletillas. En esta zona, de mucho mayor empuje económico, con una tasa de construcción importante y creación de numerosos comercios, es donde se encuentra ubicado nuestro Instituto.

El pueblo cuenta con infraestructura educativa, cultural y recreativa adecuada aunque, como consecuencia del aumento considerable de población, surgen ciertos problemas. En quince años, la población ha aumentado en casi veinte mil personas. Su cercanía a la capital de la isla, Santa Cruz, y la creciente oferta comercial han significado que un importante número de familias con trabajo en la capital tengan su domicilio en Candelaria.

Nuestro centro está situado en una zona de viviendas de nueva construcción, que aún sigue creciendo, frente a un Centro Comercial y el campo de fútbol de la localidad. La avenida en la que se encuentra, denominada Los Menceyes, constituye una de las arterias comerciales más transitadas.

Cuenta el municipio con dos centros públicos de Enseñanza Secundaria, uno enclavado en la zona de Santa Ana, de la que toma el nombre, y el nuestro, denominado, también en consonancia con la zona, Punta Larga. Existen también dos CEIPs en el casco, el Príncipe Felipe y el Punta Larga y otros dos, en los barrios de Igueste y Barranco Hondo, respectivamente. Se cuenta con dos bibliotecas públicas con servicio de Internet, un centro cultural que alberga actividades formativas y recreativas de diferentes grupos y un pabellón polideportivo cubierto.

Llama poderosamente la atención en el municipio la presencia cada vez más numerosa de inmigrantes, principalmente sudamericanos. Nuestro centro tiene actualmente un porcentaje del 20% de alumnado extranjero con las dificultades que ello conlleva. Se trata de familias con una integración social deficiente y con unas dificultades económicas y culturales que inciden lógicamente en el fracaso escolar de los primeros cursos de la Secundaria. Constituye un problema que demanda una respuesta coordinada por parte de todas las Administraciones. Es imposible que desde el Instituto, sin la ayuda exterior, podamos solventar con garantías el proceso de integración y apoyo cultural que requiere una realidad como esta.

Por otra parte, las separaciones familiares son cada vez más frecuentes en esa fotografía social. Candelaria no es, desgraciadamente, una excepción a ese fenómeno social de la desestructuración familiar. Las consecuencias también las sentimos dentro de las aulas y constituye todo un reto para nosotros. Creemos que existen pocas posibilidades de aprender en contextos sociofamiliares como los citados. El trabajo en equipo, desde el Instituto y en colaboración con todos los sectores implicados, constituye la única forma mínimamente eficaz de abordar con ciertas garantías la modificación de esta realidad.

CENTRO

Nuestro Centro se inauguró en el curso 2000/ 01 y cuenta con dos edificios separados donde se imparten las enseñanzas de ESO, Bachillerato y Ciclo Formativo de Cocina. El edificio principal consta de 20 aulas, 2 aulas de Tecnología, 3 aulas desdobles de espacio más reducido, Aula de Música, 2 aulas de Informática una de ellas para el Proyecto Medusa, Aula de Educación Plástica y Visual, 1 Laboratorio de Ciencias Naturales y 1 de Física, 1 de Química y otro de Fotografía, Biblioteca y la Sala de Usos Múltiples. Se encuentran también en este edificio la Sala de Profesores, los departamentos correspondientes y los despachos del Equipo Directivo y del personal administrativo, así como un espacio de reciente creación donde se ha instalado "la radio escolar". En el vestíbulo se encuentra la cafetería que presta servicio a toda la comunidad educativa.

En el edificio situado en la parte baja del IES hay 6 aulas, 2 de ellas tipo taller, además de despachos y otras dependencias. Próximo a este edificio se encuentra un pabellón cubierto y una cancha descubierta donde se realizan las actividades de Educación Física. Se cuenta también con un patio con una pérgola y pequeñas zonas ajardinadas, situado en la entrada principal, donde el alumnado desarrolla las horas de recreo. El recinto escolar cuenta con vivienda para el conserje.

Las clases de Ciclo Formativo y PCP se imparten en dependencias municipales situadas en Candelaria.

Contamos con mobiliario, materiales y recursos necesarios para el desarrollo de la actividad docente. Disponemos de una amplia oferta de ordenadores y red informática como consecuencia de pertenecer y desarrollar el Proyecto Medusa, contamos además con equipos audiovisuales, retroproyectors y proyectores de diapositivas que son utilizados por el profesorado con bastante frecuencia. Cada departamento dispone de material docente propio que va incrementando paulatinamente en función de los recursos económicos del Centro y las dotaciones de la Consejería de Educación

Disponemos de un Aula de Apoyo a la Integración o Aula de Pedagogía Terapéutica donde reciben apoyo los alumnos de NEE.

ALUMNADO

El Centro cuenta en la actualidad con 652 alumnos que proceden principalmente de los Centros de Primaria que conforman el distrito educativo: CEIP Punta Larga, CEIP de Igueste y CEIP Carmen Álvarez de la Rosa, en Barranco Hondo. En menor número, proceden de otros barrios de Candelaria y de otras zonas de la isla próximas a nuestro municipio (Radazul, Tabaiba, La Laguna,....).

Del total de alumnos del Centro 85 son inmigrantes que están escolarizados, lo que supone el 13,04%. De ellos 63 cursan estudios en la ESO, 13 en Bachillerato, 2 en el Ciclo Formativo y 7 en el PCP. De las 23 nacionalidades que representan la más numerosa es la venezolana, seguida de la colombiana, uruguaya e italiana. Sin embargo en la realidad el número de inmigrantes resulta mayor, ya que muchos alumnos procedentes de Venezuela son hijos de españoles, y por tanto españoles de derecho, pero muestran los mismos problemas de adaptación y desarraigo que los extranjeros.

El índice de alumnado que titula en la ESO se sitúa dentro de los parámetros de éxito de la zona, encontrándose el mayor número de repetidores en los cursos de 1º, 2º y 3º de la ESO, proporción que en algunos niveles llega a suponer el 25% de los matriculados.

El absentismo escolar, aunque preocupante en algunos casos de abandono, no es alarmante. La mayoría del alumnado asiste al Centro con normalidad y se implica en la justificación de las faltas cuando estas se producen.

Por lo general, el alumnado con mayores dificultades tiene pocos hábitos de trabajo y estudio fuera del Centro, si bien los recursos con que cuenta en su casa para el estudio son, en general, suficientes.

Los problemas de convivencia o disciplina en el Centro surgen, en su mayoría, de la falta de respeto, que en ocasiones impide el desarrollo normal de las clases.

PROFESORADO

El Centro cuenta en el presente curso escolar con una plantilla de 59 Profesores, 6 de ellos pertenecientes al Cuerpo de Maestros. Su distribución por Departamentos y tipo de plazas es la siguiente:

DEPARTAMENTO	Nº DE PLAZAS DEFINITIVAS	Nº DE PLAZAS PROVISIONALES	TOTAL PROFESORADO
Filosofía	2	0	2
Latín	1	0	1
Lengua castellana y Literatura	5	3	8
Geografía e Historia	3	1	4
Matemáticas	6	0	6
Física y Química	3	1	4
Biología y Geología	2	1	3
Dibujo	2	0	2
Inglés	5	1	6
Música	2	0	2
Educación Física	2	1	3
Francés	1	1	2
Tecnología	2	3	5
Economía	1	0	1
Pedagogía Terapéutica	1	0	1
Orientación	1	0	1
Ciclos Formativos y PCPI	0	8	8

PERSONAL NO DOCENTE

En el instituto trabajan, además, una administrativa, dos conserjes, una persona de mantenimiento y otra de limpieza que comparte esta actividad con una empresa contratada por la Consejería de Educación.

PRINCIPIOS, VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES

En el IES Punta Larga pretendemos contribuir a la formación de personas solidarias, críticas, autónomas, responsables, respetuosas y activas. Para ello, tratamos de ofrecer a nuestro alumnado un espacio abierto donde pueda adquirir todas las capacidades que permitan su desarrollo como ciudadanos conscientes en la vida social de la comunidad.

El IES propone una educación:

- Integradora de las diferencias sociales, culturales, lingüísticas y físicas. Cualquier alumno que llegue a Punta Larga es inmediatamente acogido como un miembro más de nuestra comunidad que, a su vez, se verá enriquecida por el incremento de la diversidad.
- Orientada a garantizar tanto el acceso a estudios superiores como la incorporación al mundo laboral.
- Basada en la defensa del diálogo y el entendimiento con el otro, aspectos que, desde cualquier perspectiva, potencian el uso de los canales democráticos de participación.
- Defensora de unas normas de convivencia consensuadas por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Centrada en el análisis crítico de todo tipo de información, de manera que permita la toma responsable de decisiones, tanto en el ámbito personal como social.
- Enfocada hacia el desarrollo de la sensibilidad del alumnado ante las manifestaciones artísticas, culturales y naturales del mundo que le rodea, potenciando el gusto por la lectura, la música, el arte...
- Orientada hacia la adquisición de actitudes de respeto y defensa del medio ambiente y la puesta en práctica de conductas dirigidas hacia el desarrollo sostenible.
- Consciente y respetuosa hacia el entorno propio y sus manifestaciones de toda índole, de manera que permita apreciar las peculiaridades de la cultura canaria sin despreciar el resto.
- Dirigida a la incorporación de las TICs como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Sabedora de la necesidad de desarrollar el gusto por el ejercicio físico y la práctica de los deportes, así como de mantener un estilo de vida saludable.
- Defensora del aprendizaje colaborativo y la interacción entre compañeros, como fórmula para extraer los valores de las diferencias personales.
- Enfocada hacia el fomento del esfuerzo personal como elemento básico del proceso formativo.

- Consciente de la necesidad de actualización pedagógica de los profesionales de la enseñanza y del propio proceso educativo.

Para desarrollar estos principios, el IES se sirve de los siguientes medios, incluidos en los diferentes planes y documentos que componen este PEC:

- El Plan de Atención a la Diversidad, que garantiza la integración del alumno en el Centro, respetando y valorando sus diferencias.
- Medidas de orientación hacia el futuro académico y laboral del alumnado incluidas en el Plan de Acción Tutorial, para facilitar el paso hacia estudios superiores o la incorporación al mundo laboral. Para ello se proponen conferencias, visitas, información personalizada...
- Acciones que permiten la participación de los alumnos en las decisiones del Centro mediante la Asamblea de Delegados, representación en el Consejo Escolar o en el Comité Ambiental, entre otros foros. Entre ellas, destaca colaborar en la elaboración y modificación de las normas propias del Centro que componen el NOF y que constituyen el conjunto de pautas que todo miembro de la comunidad educativa debe conocer y respetar.
- Actividades variadas, que amplían el mundo académico y lo relacionan con el exterior, con el propósito de fomentar la adquisición de las competencias básicas del alumnado. Por ejemplo, visitas, conferencias, fácil acceso a Internet, pequeñas investigaciones, salidas de campo y celebración de efemérides como el día de la Paz, Semana Cultural, Día del Libro...
- Desarrollo de Proyectos Educativos promovidos por la Consejería de Educación y que tratan de convertir el instituto en un lugar de encuentro de la comunidad educativa.
- Desarrollo de un Plan Lector para todo el alumnado, tanto de ESO como de bachillerato, con el fin de favorecer la adquisición de competencias básicas mediante la creación de un hábito de lectura.
- Promoción de la participación del alumnado en actividades diversas (concursos, exposiciones, actuaciones), tanto dentro como fuera del Centro, que contribuyen a impulsar la creatividad en diversas manifestaciones (creación literaria, musical, plástica...), con el propósito de cumplir el objetivo de desarrollar la sensibilidad del alumnado y fomentar su aprendizaje en un entorno ajeno al Centro.
- Preocupación por la gestión ambiental del Centro: colaboración activa del alumnado mediante la elección de ecodelegados y miembros del Comité Ambiental, participación en proyectos de ámbitos local y nacional, ahorro energético mediante la instalación de las placas fotovoltaicas... El centro pertenece a la Red de Centros Educativos para la Sostenibilidad.

- Celebración de efemérides y días temáticos relacionados con la realidad canaria (Día de Canarias, carnaval, Día de las Letras Canarias...), para conocer y valorar las peculiaridades de nuestra cultura.
- Colaboración en la realización de tareas colectivas durante los actos y celebraciones que se desarrollan en el instituto para fomentar el aprendizaje interactivo y mejorar la convivencia.
- Organización de jornadas deportivas, participación en campeonatos locales y autonómicos en diferentes modalidades, así como asistencia a charlas y conferencias que insistan en la necesidad de mantener un estilo de vida saludable.
- Participación del profesorado en cursos, jornadas o acciones puntuales, de acuerdo con el Plan de formación revisado anualmente.
- Contribución a la formación del nuevo profesorado. El IES Punta Larga forma parte de la red de centros canarios que tutorizan el máster "Practicum" en colaboración con la ULL.

ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO. OFERTA DE ENSEÑANZAS

OFERTA EDUCATIVA

El IES Punta Larga propone la siguiente oferta educativa, de acuerdo con el número de alumnos y, por tanto, de grupos, que anualmente se modifica:

- Educación Secundaria Obligatoria
- Programa de Cualificación Profesional Inicial
 - Operaciones básicas de restaurante y bar
- Bachillerato
 - Modalidad de Ciencias y Tecnología (LOE)
 - Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (LOE)
- Ciclo Formativo de Grado Medio
 - Cocina
 - Servicios en Restauración

OFERTA IDIOMÁTICA

- 2ª lengua extranjera para ESO: Francés
- 1ª Lengua extranjera para 1º Bachillerato: Inglés
- 1ª Lengua extranjera para 2º Bachillerato: Inglés

OPTATIVAS DE BACHILLERATO

- Oferta voluntaria
 - Acondicionamiento Físico
 - Fotografía
 - Psicología
 - Biología Humana
 - Música y Sociedad
 - La Mitología y las Artes
- Oferta obligatoria
 - Historia de Canarias

- Literatura Canaria
- Medio Natural Canario
- Tecnología de la Información y la Comunicación

REFUERZO EDUCATIVO DE TARDE

El refuerzo educativo de tarde se dirige al alumnado del Primer Ciclo de ESO que presenta dificultades de aprendizaje o retraso escolar en las materias de Matemáticas y Lengua castellana. Las competencias básicas que se pretenden desarrollar son, por tanto, la lingüística y la matemática, aunque de forma transversal se procura trabajar todas. La selección del alumnado que participa en esta actividad se realiza en las sesiones de evaluación sin notas de los equipos docentes de primero y segundo de la ESO; el criterio utilizado para dirigir a los alumnos y alumnas a las sesiones de refuerzo es el marcado por la Consejería de Educación (alumnado con las áreas de Matemáticas y/o Lengua pendiente/s del curso anterior). En cualquier caso, se lleva a cabo seguimiento de este alumnado en las sesiones de evaluación siguientes. Este refuerzo se imparte por profesorado voluntario dos tardes a la semana, en horario de 16 a 18 horas.

CONCRECIÓN DEL CURRÍCULUM

CRITERIOS METODOLÓGICOS COMUNES

La metodología se concibe como el sistema de enseñanza-aprendizaje que se utiliza en el aula, y la forma concreta en que se organizan, se regulan y relacionan entre sí los diversos componentes que intervienen en el proceso de aprendizaje, objetivos, contenidos, actividades, recursos y medios didácticos, así como alumnado, profesorado y comunidad educativa.

La referencia metodológica del centro, que surge del trabajo de cada departamento, pretende la construcción del aprendizaje partiendo de los conocimientos y experiencias propios de los alumnos, y la modificación de sus ideas iniciales, elaborando otras ideas y sirviéndose de los métodos, técnicas y estrategias necesarios para construir nuevos conocimientos, estableciendo de esta forma las bases para lograr los objetivos educativos.

El profesorado plantea actividades de aprendizaje que sean cercanas y motivadoras para el alumnado, logrando que éste avance progresivamente, y facilita una reflexión crítica acerca de los conocimientos adquiridos. Se pretende también que las destrezas procedimentales, los hábitos de estudio, búsqueda y procesamiento de la información, elaboración de informes escritos de manera autónoma, etc. sirvan para que los alumnos mejoren sus competencias.

Así mismo, la metodología propuesta pretende tener en cuenta los principios básicos de la enseñanza: de lo cercano a lo distante, de lo simple a lo complejo, de lo conocido a lo desconocido, de lo individual a lo general y de lo concreto a lo abstracto; así como también los principios del aprendizaje significativo por el que los alumnos deben construir su aprendizaje a partir de la información que ya poseen con respecto al conocimiento que se quiere adquirir, para lo que se les deben proporcionar nuevos esquemas en torno a los cuales pueda organizar el nuevo conocimiento y medios para fijarlo y afianzarlo.

Como no existe un único método de trabajo, se establecerán diferentes estrategias metodológicas que podemos resumir en:

- Metodología cooperativa: Se trata de realizar actividades grupales, en la que cooperen todos los miembros, consiguiendo todos los miembros del grupo los mismos objetivos una vez distribuidas las responsabilidades de cada uno de ellos.
- Metodología por descubrimiento: El contenido no se facilita de una forma acabada sino que es el propio alumno el que descubre, a través del tratamiento de la información proporcionada por varios medios y de distintas experiencias, los diferentes saberes propios de la actividad. El aprendizaje por descubrimiento requiere que, en ocasiones, éste se realice de manera guiada por el profesor y, otras, de forma autónoma. La utilización de diferentes materiales didácticos y fuentes de información (bibliografía, Internet, prensa, videos, etc.), facilita el aprendizaje.
- Metodología participativa: Se trata de que el alumnado participe en todas las actividades que se generan en el aula a nivel individual o grupal (debates, preguntas abiertas al grupo, exposición de actividades realizadas, etc.), favoreciendo la confrontación de ideas y la exposición de sus logros.
- Metodología individualizada: se realizarán actividades, de forma individual y autónoma, adaptadas a las características del sujeto.

CRITERIOS COMUNES PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Las Programaciones Didácticas (segundo nivel de concreción curricular) deberán ajustarse a lo establecido en el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros.

De común acuerdo, se establece el siguiente modelo para la elaboración de las Programaciones por parte de los Departamentos didácticos. Así, toda programación debe incluir los siguientes apartados:

1. Justificación teórica:
 - a. Nivel y Materia que se programa.
 - b. Fundamentación teórica.
 - c. Relación con el Decreto del Currículo de Canarias y con el Proyecto Educativo de Centro.
 - d. Explicación de las características de la programación.
 - e. Temporalización.
2. Contribución al desarrollo de las competencias básicas.
3. Objetivos generales de la programación:
 - i. Generales de Etapa que se desarrollan desde la materia.
 - ii. Generales de Área.
 - iii. Relación entre los objetivos de Área y Etapa.
4. Secuenciación de la programación, (objetivos didácticos, contenidos y criterios de evaluación organizados en torno a títulos de unidades didácticas). Por ejemplo:

Unidad didáctica nº 1: Título

Temporalización (dentro el curso académico y en número de sesiones)
 Objetivos generales de la materia
 Objetivos didácticos y su relación con los de Área
 Competencias básicas que se trabajan
 Contenidos de la unidad
 Estrategias metodológicas de la unidad
 Actividades tipo de la unidad y su relación con las competencias básicas
 Materiales y recursos
 Estrategias organizativas
 Criterios de evaluación de la unidad y su relación con las competencias básicas
 Tratamiento de la educación en valores
 Medidas de atención a la diversidad y del alumnado de NEAE
 Actividades tipo de refuerzo y/o ampliación
 Objetivos, contenidos y criterios de evaluación adaptados

5. Desarrollo de los planes y programas del centro.
6. Actividades complementarias y extraescolares.
7. Procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación.
8. Plan de recuperación de la materia.
 - a. Estrategias para la recuperación en el aula y fuera de ella.
 - b. Actividades tipo de refuerzo y/o recuperación.
9. Procedimientos de evaluación de la programación didáctica.

EDUCACION EN VALORES

Entre los principios y objetivos del Centro establecidos en el PE se recogen ciertos valores que desde la comunidad educativa se pretenden desarrollar en el alumnado. Entre ellos destacan:

1. Fomentar el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos.
2. Ejercitarse en el diálogo como medio de resolver conflictos.
3. Afianzar los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
4. Desarrollar y consolidar la responsabilidad tanto en el trabajo personal y colectivo, como en su implicación social.
5. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre las personas.
6. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres por cualquier causa.
7. Rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
8. Respetar el patrimonio artístico, cultural y natural, contribuyendo activamente a su conservación y mejora.

De acuerdo con la normativa, estos valores se encuadran en los siguientes bloques temáticos:

Educación para la Igualdad (coeducación). Desarrollaremos actividades encaminadas a la eliminación de desigualdades asociadas a diferencias de género, etnia, cultura, extracción social o características personales. La metodología basada en el aprendizaje colaborativo puede constituir una estrategia adecuada para su desarrollo.

Educación medioambiental. Se desarrolla a través de la inclusión del IES en la Red de Escuelas sostenibles de Canarias (RedECOS). Se trata de que los alumnos/as consideren el medioambiente como un bien común que engloba, desde su entorno más cercano hasta el más lejano, con el fin de comprender que las acciones personales repercuten en su conservación y mejora.

Educación para la salud. Trataremos de desarrollar hábitos de vida saludable fomentando la adecuada alimentación, higiene corporal, postural, la promoción de la actividad física, que redunden positivamente en su calidad de vida desde una doble perspectiva preventivo-formativa. Incidiremos en evitar el consumo de alimentos poco recomendables y que son habituales en los recreos, tratando de inculcar hábitos en consonancia con una dieta equilibrada.

Educación para la paz. Se trabajará a través de diferentes estrategias metodológicas que fomenten la colaboración entre los diferentes componentes de la comunidad, el diálogo como medio de resolución de conflictos y actividades que impliquen la puesta en práctica de valores de solidaridad, tolerancia y respeto hacia las demás personas.

Educación intercultural. Trata de conocer, comprender y respetar otras posibles formas de concebir, interpretar, explicar y organizar el mundo y los fenómenos que suceden en él. Esto supone intentar que los alumnos relativicen y flexibilicen su percepción egocéntrica de la realidad cultural en que viven. Pretende que la diversidad cultural del mundo se viva como fuente de riqueza personal y social y, por tanto, se intentan desarrollar actitudes de tolerancia y respeto a las opiniones y manifestaciones culturales de los otros.

Educación para el consumo responsable. Requiere actividades encaminadas a la adquisición de criterios de consumo, destacando las líneas de actuación que redunden en el desarrollo de un espíritu crítico entre el alumnado como consumidor, prestando especial atención al contenido de los mensajes publicitarios de toda índole. Paralelamente se incide en evitar conductas de despilfarro, destacando la importancia del ahorro de agua, energía y recursos en general.

Estrategias metodológicas para la Educación en Valores. El tratamiento de los valores se hará de forma integrada en los contenidos correspondientes a las distintas materias, impregnando toda la actividad escolar y dotando a ésta de un sistema de valores básicos para la vida y la convivencia.

Las estrategias metodológicas empleadas en el aula fomentan el desarrollo de muchos de los valores que la sociedad exige. De esta manera, el trabajo colaborativo, los debates y asambleas son adecuados para practicar muchos de los valores priorizados en el Centro.

Los currículos de las materias están impregnados de valores que, desde planteamientos diversos y críticos, pueden contribuir a la mejora de su desarrollo.

Por otra parte, las actividades complementarias dentro y fuera del Centro pueden ser idóneas para el desarrollo de valores, viéndose enriquecidas si el alumnado participa en su organización y ejecución.

TRATAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

El desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje desde la perspectiva de las competencias básicas, tal y como recoge la legislación en vigor, recomienda, desde el punto de vista metodológico:

- Priorizar la reflexión y el pensamiento crítico del alumnado, así como la aplicación del conocimiento frente al aprendizaje memorístico.
- Proponer diferentes situaciones de aprendizaje que pongan en marcha en el alumnado procesos cognitivos variados.
- Contextualizar los aprendizajes.
- Utilizar diferentes estrategias metodológicas, con especial relevancia del trabajo a partir de situaciones-problemas.
- Alternar diferentes tipos de actuaciones, actividades y situaciones de aprendizaje, teniendo en cuenta las motivaciones y los intereses del alumnado.
- Potenciar una metodología investigativa.
- Fomentar el conocimiento que tiene el propio alumnado sobre su aprendizaje.
- Potenciar la lectura y el tratamiento de la información como estrategia de aprendizaje
- Fomentar un clima escolar de aceptación mutua y cooperación.
- Enriquecer los agrupamientos en el aula y potenciar el trabajo colaborativo entre alumnado y profesorado y entre el propio alumnado.

- Búsqueda, selección y elaboración de materiales curriculares diversos.
- Coordinación metodológica y didáctica de los equipos docentes.
- Diversificación de las situaciones e instrumentos de evaluación y potenciación de su carácter formativo.

Con el fin de unificar criterios para la recogida de información sobre el desarrollo de las competencias básicas en el alumnado, se dispone de los siguientes documentos:

ANEXO 1, donde se establecen las correspondencias entre los diferentes materias y las competencias básicas, de acuerdo con la normativa vigente, y

ANEXO 2, en el que aparecen los indicadores más significativos de cada competencia, así como su nivel de adquisición.

ANEXO 1: RELACIÓN ENTRE LAS ASIGNATURAS Y LAS COMPETENCIAS

	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	FÍSICA Y QUÍMICA	CIENCIAS SOCIALES	LATÍN	EDUCACIÓN FÍSICA	EPV	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	LENGUA EXTRANJERA	MATEMÁTICAS	MÚSICA	TECNOLOGÍA	FILOSOFÍA
Competencia en comunicación lingüística.												
Competencia matemática.												
Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.												
Tratamiento de la información y competencia digital.												
Competencia social y ciudadana.												
Competencia cultural y artística.												
Competencia para aprender a aprender.												
Autonomía e iniciativa personal.												



		1º ESO										GRADO ADQUISICIÓN DE LA COMPETENCIA
		Fecha:										
		Nombre:										
		CNA	CSG	EFI	EPV	LNT	LCL	MA T	ECS	SGN PGE	RL G	
LINGÜÍSTIC A	No comprende lo que lee.											
	No se expresa oralmente de forma clara, coherente y adecuada.											
	No redacta sus textos de forma clara, coherente y adecuada.											
	GRADO DE ADQUISICIÓN											
CULTURAL Y ARTÍSTICA	No muestra creatividad.											
	No muestra sensibilidad.											
	No diferencia y maneja herramientas y técnicas.											
	GRADO DE ADQUISICIÓN											
SOCIAL Y CIUDADANA	No relaciona hechos y circunstancias.											
	Interfiere en el desarrollo de la clase.											
	No participa y colabora con los demás (no trabaja en grupo).											
	GRADO DE ADQUISICIÓN											
MATEMÁTIC A	No comprende una argumentación matemática.											
	No comprende y reproduce información matemática (tablas, gráficas, porcentajes).											
	No razona de forma lógica para resolver problemas.											
	GRADO DE ADQUISICIÓN											
MUNDO FÍSICO	No conoce la realidad tecnológica que le rodea.											
	No muestra hábitos de consumo responsable, vida saludable, respeto al medio ambiente.											
	No conoce el mundo físico que le rodea.											
	GRADO DE ADQUISICIÓN											
DIGITAL Y TTO. INF.	No utiliza las TICs adecuadamente.											
	No busca y selecciona la información.											
	No combina datos de fuentes variadas en diferentes soportes.											
	GRADO DE ADQUISICIÓN											
APRENDER	No presenta los trabajos en plazo y forma.											
	No hace las tareas diariamente.											
	No reconoce y corrige los errores.											
	No comprende lo que se explica en clase.											
	No atiende en clase.											
GRADO DE ADQUISICIÓN												
AUTONOMÍ A	No encuentra soluciones por sí mismo.											
	No muestra un espíritu crítico fruto de un razonamiento propio.											
	No trae y no cuida el material necesario											
	GRADO DE ADQUISICIÓN											

Grado de adquisición: PA=poco adecuado, A=adecuado, MA=muy adecuado, E=excelente

CNA	
CSG	
EFI	
EPV	
LNT	
LCL	
MAT	
ECS	
SGN/PGE	
RLG/ATU	
OBSERVACIONES DEL TUTOR	

Se rellenará esta ficha sobre el grado de adquisición de las competencias básicas para cada alumno; estará disponible en los archivadores correspondientes a cada grupo (Sala de Profesores). Las fichas se deberán cumplimentar antes de la fecha prevista para la sesión de evaluación, con el fin de que los tutores dispongan de tiempo suficiente para preparar su información. La valoración de competencias responde a un proceso y a una amplia serie de actividades, no a los resultados de exámenes finales.

Cada profesor valorará las competencias correspondientes a su materia, tal como recoge el siguiente cuadro, y dentro de éstas las que haya trabajado en el aula durante el periodo de evaluación. Si no es posible valorar una competencia por carecer de información para ello, se marcará con un guión o raya horizontal (--), no se dejará en blanco.

En el documento, cada competencia aparece dividida en un número impar de indicadores (3 ó 5). Se deben marcar con una cruz (X) aquéllos en los que el alumno no muestre un desarrollo adecuado.

En la Sala de Profesores se encontrarán los archivadores correspondientes a cada grupo; se rellenará una ficha por alumno con tiempo suficiente para que los tutores puedan preparar sus sesiones de evaluación (la valoración de competencias responde a un proceso y a una amplia serie de actividades, no a los resultados finales).

Se valorarán las competencias correspondientes a nuestra materia que hayan sido trabajadas durante el trimestre. Si no podemos valorar una competencia porque carecemos de información para ello, la marcaremos con un guión o raya horizontal (--), no la dejaremos en blanco.

Cada competencia aparece dividida en un número impar de indicadores (3 ó 5). Debemos marcar con una cruz (X) aquéllos en los que el alumno no muestre un desarrollo adecuado. Dado que el número de indicadores es impar, la casilla final de cada materia recogerá la tendencia global. Así:

		MATERIA
COMPETENCIA	INDICADOR 1	x
	INDICADOR 2	x
	INDICADOR 3	x
		P.A.

Con tres indicadores negativos, el desarrollo de la competencia es POCO ADECUADO (P.A.)

		MATERIA
COMPETENCIA	INDICADOR 1	x
	INDICADOR 2	x
	INDICADOR 3	
		P.A.

Con dos indicadores negativos, el desarrollo de la competencia, aunque no tan negativo como en el caso anterior, sigue siendo POCO ADECUADO

		MATERIA
COMPETENCIA	INDICADOR 1	x
	INDICADOR 2	
	INDICADOR 3	
		A

Con un indicador negativo, el desarrollo de la competencia se considera ADECUADO (A).

		MATERIA
COMPETENCIA	INDICADOR 1	
	INDICADOR 2	
	INDICADOR 3	
		M.A.

Sin indicadores negativos, el desarrollo puede ser MUY ADECUADO (M.A.) o EXCELENTE (E), en función de la valoración del profesor. Sólo se utilizará la consideración de “excelente” cuando el desarrollo de las competencias básicas resulte superior a su nivel.

De acuerdo con este planteamiento, **no puede darse el caso** de que un alumno con dos o tres indicadores negativos (es decir, marcados con X) obtenga una valoración “adecuada”. Igualmente, un alumno con uno o menos indicadores marcados con X, no puede obtener una valoración “poco adecuada”.

Una vez que los profesores hayan volcado sus resultados en la ficha, el tutor los contabilizará de acuerdo con las siglas “P.A.”, “A”, “M.A.” y “E” correspondientes a cada competencia.

Cuando en **tres o más materias** el desarrollo de la competencia sea **poco adecuado** (P.A.), el resultado final será, igualmente, poco adecuado. Este dato será el que el tutor rodeará con un círculo en la columna de la derecha.

MATERIA 1	MATERIA 2	MATERIA 3	MATERIA 4	MATERIA 5	MATERIA 6	MATERIA 7	P.A.
A	P.A.	P.A.	M.A.	P.A.	A	A	A / M.A.
							E

Si sólo son **dos** las materias que consideran poco adecuado el desarrollo de la competencia, el resultado final será **adecuado**.

MATERIA 1	MATERIA 2	MATERIA 3	MATERIA 4	MATERIA 5	MATERIA 6	MATERIA 7	P.A.
A	P.A.	A	A	P.A.	M.A.	A	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 30px; height: 30px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin: 0 auto;"> A / M.A. </div> E

Con este sistema, los tutores reciben **información de todos los profesores**. Además, la formulación de los indicadores, les permite disponer de **datos para trasladar a los padres** (ej. “No hace la tarea diariamente” o “No trae el material”).

En caso de que un profesor precise incluir alguna aclaración o ampliación, podrá utilizar el reverso de la ficha. En este sentido, es recomendable señalar **aspectos positivos** del alumno que no puedan recogerse en el documento.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

De acuerdo con la normativa vigente, al finalizar cada uno de los cursos y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado al curso siguiente.

En la ESO, promocionará al curso siguiente el alumnado que haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias. Excepcionalmente, una vez celebradas las pruebas extraordinarias, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que el alumno o la alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

Las decisiones sobre promoción del alumnado tendrán en consideración tanto las materias superadas como las no superadas del propio curso y de los cursos anteriores. A efectos de promoción, las materias de continuidad no superadas en distintos cursos se contabilizarán como una única materia. Asimismo se actuará cuando el alumno o alumna obtenga calificaciones negativas en las materias de Biología y Geología y de Física y Química del tercer curso, contabilizándose como una única materia no superada.

En el caso excepcional de que el alumnado tenga tres materias no superadas, promocionará, una vez realizada la prueba de septiembre, si cumple los siguientes requisitos:

1. Que a juicio del equipo docente el grado de adquisición de las CCBB sea el correspondiente a su nivel (adecuado, muy adecuado o excelente).
2. Que la asignación horaria semanal de las áreas no superadas no sea superior a 9 horas.
3. Que la media aritmética de las calificaciones del alumno (incluidas las pendientes) sea 5 o superior a 5.

4. Que se haya presentado a la prueba extraordinaria y que haya realizado las tareas encomendadas para septiembre.

En cuanto a la titulación, el alumnado que al terminar la Educación Secundaria Obligatoria haya alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa, superando todas las materias, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Asimismo, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa, podrán obtener dicho título aquellos alumnos y alumnas que, una vez realizadas las pruebas extraordinarias, hayan finalizado la etapa con evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres.

En este caso, el alumnado podrá titular si cumple los siguientes requisitos:

1. Que, a juicio del equipo docente, tenga adquiridas todas las CCBB (sea adecuado, muy adecuado o excelente).
2. Que la asignación horaria semanal de las áreas no superadas no sea superior a 7 horas.
3. Que la media aritmética de las calificaciones del alumno (incluidas las pendientes) sea 5 ó superior a 5.
4. Que se haya presentado a la prueba extraordinaria y realizado las tareas encomendadas para septiembre.

En Bachillerato, dado que no se contemplan casos excepcionales, se aplicarán los criterios de promoción y titulación fijados en la normativa.

PLAN DE COORDINACIÓN EN LOS CICLOS EDUCATIVOS Y EN LAS ETAPAS DE LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA

La Coordinación con los centros de Primaria adscritos se lleva a cabo mediante reuniones periódicas en las que se intentan definir las líneas de trabajo comunes para facilitar la incorporación del alumnado a los estudios en el IES.

Participan en estas reuniones representantes de los centros adscritos de primaria (CPIP Punta Larga, CPIP Igueste y CPIP Barranco Hondo) y representantes del equipo directivo y del departamento de orientación del IES.

El contenido de estas reuniones se centra en el tratamiento tanto de aspectos curriculares, como referidos a la actitud y convivencia, interesantes para ambas partes.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad se entiende, dentro del marco normativo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) como uno de los principios fundamentales del sistema educativo. Consideramos la atención a la diversidad en nuestro centro como: “el conjunto de intervenciones educativas ajustadas a las capacidades, intereses, ritmos de aprendizaje y características individuales del alumnado que lo hacen diferente a los demás. Por ello, la finalidad de éste Plan de Atención a la Diversidad (PAD) y de las diferentes medidas curriculares y organizativas que en él se plantean, es dar una respuesta educativa lo más ajustada posible a las características y necesidades que plantea nuestro alumnado. El PAD es el instrumento de planificación, desarrollo y evaluación de todas las medidas y actuaciones relacionadas con la atención a la diversidad en nuestro Centro.

Para la elaboración del PAD hemos partido de las necesidades de nuestro alumnado y de la normativa vigente que se recoge en la introducción

A lo largo de éste documento y a partir del concepto de atención a la diversidad y alumnado de NEAE, así como de los principios y objetivos del PAD de nuestro centro, se planifican las medidas de atención a la diversidad que hemos agrupado en: individuales, grupales y medidas ordinarias de aplicación en el aula:

- *Medidas individuales* de atención al alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE): adaptaciones curriculares y programas educativos personalizados.
- *Medidas grupales* de atención a la diversidad:
 - Programas de refuerzo.
 - Programas de diversificación curricular.
- *Otras medidas* de atención a la diversidad a las que podremos optar, dependiendo de las necesidades detectadas y entre las que se encuentran: los agrupamientos flexibles, el apoyo en grupos ordinarios, los desdoblamientos de grupo, la integración de materias en ámbitos y otros programas de tratamiento personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La concreción de unas u otras medidas se realizará para cada curso escolar de acuerdo con la convocatoria que anualmente realiza la Consejería de Educación y los principios y propuestas que aquí se establecen.

CONCEPTO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALUMNADO DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

Actualmente, con la aprobación de la LOE y el Decreto 104/ 2010, de 29 de julio, por el que se regula la atención a la diversidad del alumnado en el ámbito de la enseñanza no universitaria de Canarias, se entiende por alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales (discapacidad, trastornos generalizados del desarrollo, trastornos graves de conducta) u otras necesidades educativas por dificultades específicas de aprendizaje (DEA), por trastornos por déficit de atención o hiperactividad (TDAH), por condiciones personales o de historia escolar (ECOPHE), por incorporación tardía al sistema educativo (INTARSE) o por altas capacidades intelectuales (ALCAIN), y que puede requerir determinados apoyos educativos en parte o a lo largo de su escolarización.

Se entiende, que las NEAE (y por tanto también las NEE) son carencias formativas que para ser superadas necesitan de recursos distintos a los que ordinariamente se proporcionan en los procesos de enseñanza-aprendizaje, y por tanto, va a ser necesaria la elaboración y aplicación de adecuaciones curriculares o adaptaciones de acceso al currículo que den respuesta a dicha necesidad. Tales carencias formativas pueden ser en función tanto de condiciones personales (discapacidad o trastornos graves de la conducta.....) como de variables asociadas a la historia familiar, social, escolar, etc., del alumno y con repercusiones significativas sobre su aprendizaje.

PRINCIPIOS Y VALORES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El Plan de Atención a la Diversidad toma como referente los principios del sistema educativo y aquellos que sustentan nuestro Proyecto Educativo del Centro. En este sentido, cabe destacar como principios básicos de intervención los siguientes:

- Principio de educación común y de atención a la diversidad para todo el alumnado: Favorecedor de la integración escolar y la inclusión social, inserto en la organización del centro, favorecedor de la cooperación del profesorado y familias y potenciador de la apertura del centro al entorno.
- Principio de Equidad e Igualdad de Oportunidades: que atiende a la universalización de la escolaridad, avanzando en la igualdad de recursos escolares para todo el alumnado, Potenciando la capacidad de la escuela para atender las características específicas del alumnado y del medio.
- Principio de Participación y Democratización: entendemos que la participación real de la comunidad educativa es una exigencia de calidad del sistema educativo.
- Principio de Calidad educativa para todos: se manifiesta en la consecución del éxito escolar para todo el alumnado.
- Principios de normalización e inclusión en la escolarización del alumnado de NEAE, asegurando la no discriminación en el Centro y aportando los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo, así como las competencias básicas y los objetivos establecidos.
- El principio de compensación de desigualdades en educación para los alumnos que por sus condiciones personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad, se encuentren en desventaja en relación al resto del alumnado, a través de programas específicos y modelos organizativos recogidos en este Plan.
- Principio de atención individualizada al alumnado de NEAE en su proceso de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta sus características personales.
- Principio de prevención de las dificultades de aprendizaje del alumnado del Centro.
- Principio de colaboración de todo el profesorado del centro como responsable de la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y con las familias del alumnado de NEAE, potenciando su implicación y asegurando su participación en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de este alumnado.

OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje adaptando la respuesta educativa a las características del alumnado.
- Detectar y valorar las dificultades de aprendizaje del alumnado desarrollando estrategias adecuadas de intervención
- Adaptar de forma especial la respuesta educativa al alumnado con NEAE matriculado en el centro.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
- Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales.
- Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con el alumnado de NEAE.
- Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan NEAE.
- Contribuir a la realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado con NEAE.
- Fomentar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos.

NECESIDADES Y DIFICULTADES DETECTADAS.

Además del alumnado de NEAE podemos decir que el alumnado de nuestro Centro presenta dificultades asociadas a:

- Problemas en la organización y planificación de las tareas caracterizados por:
 - No suelen hacer las tareas o las entregan a destiempo.
 - Mala presentación de sus trabajos y desgana en la ejecución de las actividades.
 - Desorden y ejecución apresurada.
 - Poco esfuerzo y atención dispersa.
- Problemas actitudinales caracterizados por:
 - Falta de motivación e interés por el estudio.
 - Conductas disruptivas.
 - Problemas de adaptación al centro.
 - Absentismo.
 - Problemas en las relaciones familiares.
 - Entorno próximo desfavorecedor.
 - Baja autoestima
- Problemas procedimentales caracterizados por:
 - Dificultades en la expresión y comprensión escrita.
 - Dificultades en el razonamiento lógico.
 - Dificultades en la interpretación y elaboración de representaciones gráficas.

MEDIDAS INDIVIDUALES DE ATENCIÓN AL ALUMNADO DE NEAE

La evaluación psicopedagógica es competencia del EOEP de Zona en colaboración, en su caso con el Específico correspondiente. De acuerdo con la Orden de 1 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógicos de zona y específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y los protocolos de intervención del EOEP Valle de Güímar, el procedimiento establecido la evaluación psicopedagógica es el siguiente:

Alumnos/as sin informe previo

En el caso de dichos alumnos/as la detección, y consiguiente demanda, se realizará por el equipo docente, siendo recogido la propuesta de valoración en el acta de la reunión y canalizada la información de las materias implicadas a través del tutor/a al Departamento de Orientación.

Para poder iniciar el proceso de evaluación psicopedagógica el profesorado de la materia correspondiente, conjuntamente con el tutor del alumno/a, proporcionarán al Departamento de Orientación la información necesaria como el nivel de competencia curricular de la materia, estilo de aprendizaje, medidas tomadas en el aula, etc. Para ello se podrán utilizar los documentos que se disponen en el Departamento.

El Departamento de Orientación corroborará la información y datos aportados por el tutor/a, procediendo en su caso a la elaboración de un informe justificativo que permita al alumno/a recibir apoyo pedagógico y se desarrollen programas educativos personalizados durante el primer curso. A lo largo de éste curso se concluirá con las pruebas específicas correspondientes el proceso de evaluación y la elaboración del informe psicopedagógico que podrá ser con propuesta en el caso de que no haya adaptación curricular (AC) o con dictamen de escolarización cuando el alumno/a requiera una AC (dos años o más de desajuste curricular)

Alumnos/as con informe previo

A los alumnos de nueva incorporación con preinforme (antiguo informe justificativo) o informe psicopedagógico, se les adecuara la respuesta educativa a las orientaciones recogidas en sus correspondientes informes según las prioridades establecidas en el Centro.

Con el alumnado con preinforme 0 informe psicopedagógico escolarizado anteriormente en el Centro, se continuaran las actuaciones y criterios organizativos y curriculares establecidos en las sesiones de evaluación y seguimiento realizadas.

Criterios para la incorporación del alumnado al aula de pedagogía terapéutica o aula de NEAE

La incorporación de un alumno o alumna al Aula de Pedagogía Terapéutica requiere de un informe previo del Departamento de Orientación (preinforme) o en su caso del EOEP correspondiente (informe psicopedagógico), una vez detectadas las dificultades y haberse iniciado o concluido el proceso de evaluación psicopedagógica.

La incorporación del alumnado al Aula de Pedagogía Terapéutica se regirá por los siguientes criterios y prioridades:

- 1º. Alumnado con NEE por discapacidad o trastorno que requiera una ACUS.

2º. Alumnado con NEE por discapacidad o trastorno que precise una AC.

3º. Alumnado de NEAE (DEA, TDAH, ECOPHE, INTARSE) que, previo informe psicopedagógico con dictamen, precise una AC.

4º. Alumnado de NEAE (DEA, TDAH,) que, previo informe psicopedagógico con propuesta, precise de programas educativos personalizados.

5º. Alumnado de NEAE con informe justificativo por posibles NEAE que precise de programas educativos personalizados.

Adaptaciones curriculares individuales

Se consideran medidas extraordinarias las adaptaciones del currículo que implican modificaciones en la programación de curso, ciclo, área o materia; se aplican después de que las medidas ordinarias no aporten las respuestas suficientes y adecuadas a las necesidades de los escolares, y pueden comportar adecuaciones o supresiones en los distintos elementos del currículo. Son medidas extraordinarias las adaptaciones de acceso al currículo (en adelante, AAC), las adaptaciones curriculares (en adelante, AC) y las adaptaciones curriculares significativas (en adelante, ACUS. Estas adaptaciones individuales se realizarán por existencia de NEAE

La adaptación curricular significativa (ACUS) de un área o una materia tiene carácter excepcional y está dirigida al alumnado que presente necesidades educativas especiales (discapacidad o trastorno) cuya competencia curricular esté situada en una etapa anterior o en un nivel correspondiente a un desfase de dos ciclos o cuatro cursos. Estos ajustes curriculares afectan a los elementos prescriptivos del currículo e implican la adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del área o materia adaptada.

La adaptación curricular (AC) se entiende para el alumnado de NEAE (incluido el de NEE) que presenta un desajuste curricular de al menos dos cursos escolares. Estas adaptaciones deben dar respuesta a las dificultades que presenta el alumnado y se propondrán, con carácter general, después de que el equipo docente haya aplicado medidas de apoyo desde la programación en el aula que no hayan mostrado su eficacia para resolver las necesidades educativas del niño o niña, al menos durante un curso escolar después de detectadas y constatadas mediante el informe justificativo.

A los efectos de dictaminar una AC o una ACUS, se entiende por referente curricular de un alumno o alumna aquel curso en el que se ubica su actual competencia curricular en un área o materia en relación con el currículo regulado normativamente. En la Educación Infantil y Primaria, el referente curricular debe ser informado documentalmente por el equipo docente actual y en la Educación Secundaria por el departamento de la materia correspondiente.

Para el alumnado con NEAE, la evaluación de las áreas o materias con AC o ACUS tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en la propia adaptación curricular.

Programas educativos personalizados

- Las AC o las ACUS de un área o materia serán desarrolladas mediante programas educativos personalizados (en adelante, PEP). Un PEP es un conjunto de actividades temporalizadas, secuenciadas y adaptadas a cada alumno o alumna que presenta dificultades en la consecución de uno o varios objetivos o contenidos curriculares, y tiene

como finalidad reducir los problemas que interfieren en el adecuado desarrollo de sus aprendizajes.

- Los PEP podrán estar destinados a la adquisición de determinados objetivos, competencias o contenidos curriculares, estrategias y recursos de acceso al currículo, o bien a lograr las habilidades, razonamientos, aptitudes básicas, conductas adaptativas y funcionales, etc., previas o transversales a las distintas áreas o materias curriculares, siendo estos últimos la tarea prioritaria del profesorado especialista de apoyo a las NEAE.

Adaptaciones de enriquecimiento y ampliación

Para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales se realizarán adaptaciones curriculares de enriquecimiento y ampliación vertical (ACEA). Que serán desarrolladas en la ESO por el profesorado de las materias correspondientes, siguiendo las directrices establecidas por los departamentos de coordinación didáctica y de orientación.

Las adaptaciones curriculares individuales de enriquecimiento (ACIE) son modificaciones realizadas en la programación de materia como una continuación de las medidas ordinarias, que pueden comportar o no adecuaciones en los elementos prescriptivos del currículo sin avanzar objetivos y contenidos de cursos superiores, es decir, ampliando de forma horizontal.

La adaptación curricular individual de ampliación vertical (ACAV) implica ampliar la estructura y contenido de los temas con información adicional referida a objetivos y contenidos de cursos superiores.

Procedimiento de realización de las adaptaciones individualizadas

El documento en el que se recoge la AC o la ACUS se denomina "Documento de la adaptación curricular", y deberá incluir al menos, los datos generales del alumno o alumna; datos y firma de los profesionales que intervienen en su elaboración y desarrollo; programación de las áreas o materias adaptadas y de los ámbitos previos o transversales; organización de la respuesta; adaptaciones en el contexto de centro y aula; calendario de seguimiento y evaluación, y acompañado de los documentos justificativos conforme se establece en el anexo II de esta Orden. Para su elaboración será necesario partir de la información recogida en las orientaciones que se propongan en el informe psicopedagógico, del currículo vigente y de la programación de aula en la que el alumno o alumna esté escolarizado.

El documento que refleja la adaptación se compone de los aspectos que se detallan a continuación, con adaptación de los mismos a las necesidades y características concretas del alumnado:

- 1) Datos generales del alumno o alumna.
- 2) Datos y firma del equipo de profesionales que intervienen en la elaboración de una AC o una ACUS.
- 3) Programación:
 - 3.1. De la/s área/s y materias/s adaptadas: objetivos, contenidos, competencias básicas, y criterios de evaluación.

3.2. Ámbitos previos o transversales a las distintas áreas o materias curriculares: habilidades, razonamientos, gestiones, aptitudes básicas, conductas adaptativas y funcionales, etc.

4) Organización de la respuesta: recursos personales y materiales necesarios, metodología, horario del alumno o alumna, adaptaciones en el contexto del centro y del aula, etc.

5) Calendario de seguimiento, evaluación y revisión de la adaptación.

6) Anexo con los programas educativos personalizados que desarrollan los apartados c1 y c2.

La intervención de la Profesora de Apoyo a las NEAE y el tiempo que se dedique al desarrollo de la adaptación y/o programas educativos personalizados, se recogerá en el documento de adaptación siendo revisada al menos trimestralmente y en el seguimiento anual de dicha adaptación, favoreciendo al máximo la respuesta más integradora desde el aula ordinaria.

Elaboración, desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares y programas educativos personalizados.

La elaboración, desarrollo y evaluación de la adaptación curricular corresponde al profesorado de las materias objeto de adaptación, siendo el tutor el responsable de la elaboración del “documento de adaptación” y coordinador de la misma, pudiendo contar con la colaboración de la profesora de PT y del Departamento de Orientación.

La planificación y desarrollo de los PEP corresponde al profesor de materia adaptada o la Profesora de Apoyo a las NEAE, dependiendo que dichos programas personalizados hagan referencia a los elementos del currículo o a habilidades y destrezas básicas. En todo caso debe existir una estrecha colaboración entre el profesorado y la profesora de apoyo en el desarrollo y seguimiento de los PEP. En las adaptaciones curriculares (AC O ACUS) que incluyen programa educativo personalizado la prioridad de la actuación del profesorado de apoyo a las NEAE debe centrarse en el desarrollo de estos, y, por tanto, en el trabajo de las habilidades, razonamientos, gestiones y aptitudes básicas, previas o transversales a los contenidos curriculares, los cuales constituyen la tarea principal del profesorado de área o materia.

El seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares se realizará en las sesiones de evaluación y en las reuniones de coordinación de la Profesora de PT y los tutores correspondientes. Los acuerdos tomados se recogerán en un acta aparte que se incluirá o anejará en el documento de adaptación del alumno/a.

Coordinaciones de la profesora de apoyo a las NEAE y el profesorado implicado en las adaptaciones

Dado que el alumnado con adaptaciones curriculares individuales que asiste al Aula de Apoyo a las NEAE, está escolarizado en 1º y 2º de la ESO se han establecido las siguientes coordinaciones de la Profesora de Apoyo a las NEAE:

- Coordinación semanal con los tutores de 1º y 2º de la ESO en las reuniones que estos mantienen en el Dto. de Orientación con el fin de llevar un seguimiento del desarrollo de las adaptaciones y PEP.

- Coordinaciones mensuales con los departamentos didácticos implicados en las adaptaciones curriculares (al menos una vez al mes)

Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos con alumnado de NEAE y de las reuniones de equipos docentes que convoque el equipo directivo.

Coordinación e información a la familia del alumnado de NEAE

Cuando se elabore la adaptación el profesor tutor, con la colaboración si fuera necesario de otros profesionales que intervengan en este proceso educativo, informará y asesorará sobre la misma a los padres-madres o responsables legales, indicándoles aquellos aspectos en los que puedan colaborar. Las medidas de colaboración que se tomen, previo acuerdo con los familiares, se incluirán como anexo de la adaptación revisándose periódicamente.

El profesor/a tutor, con la colaboración de la Profesora de PT será el responsable de proporcionar información periódicamente a las familias de alumnado con NEAE (al menos trimestralmente).

Al finalizar el curso se proporcionará un documento informativo donde se recoja los objetivos educativos alcanzados en cada una de las materias de acuerdo con el desarrollo de su adaptación curricular.

MEDIDAS GRUPALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Programas de refuerzo

La finalidad de los programas de refuerzo es favorecer el desarrollo y adquisición de las competencias básicas, así como alcanzar los objetivos de etapa y, en consecuencia, obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se desarrollarán durante los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.

Las programaciones didácticas de estos programas en cada uno de los cursos tendrán como referente las orientaciones curriculares que se recogen en la ORDEN de 14 de marzo de 2008, por la que se establecen los currículos de los ámbitos y de la materia de Lengua Extranjera (Inglés) de los programas de diversificación curricular, así como las orientaciones curriculares de los programas de refuerzo regulados en la Orden de 7 de junio de 2007.

Los programas de refuerzo tienen la consideración de materia y se evalúa como tal de acuerdo a los criterios de evaluación y calificación establecidos en cada nivel. Se desarrollarán en la franja horaria destinada a la Segunda Lengua Extranjera sustituyendo a esta materia.

La incorporación de un alumno o alumna a un programa de refuerzo exige la permanencia del alumnado propuesto hasta la finalización de 3º de la ESO.

Perfil del alumnado de los programas de refuerzo y criterios de selección.

La incorporación de un alumno o alumna a un programa de refuerzo exige la permanencia del alumnado propuesto hasta la finalización de 3º de la ESO, por lo que requiere una selección del mismo ajustada a las necesidades educativas del alumnado.

Podrán incorporarse a los programas de refuerzo educativo:

- El alumnado procedente de educación primaria que en el curso anterior haya cursado esta área.
- El alumnado procedente de educación primaria que haya permanecido un curso más en esta etapa y/o no haya superado la totalidad de las áreas teniendo dificultades en el desarrollo de las competencias básicas.
- El alumnado de los cursos de 1º, 2º o 3º en el caso de repetir, que haya permanecido un curso más en alguno de los niveles y/o no haya superado la totalidad de las materias teniendo dificultades en el desarrollo de las competencias básicas.

Los criterios de selección se establecen de acuerdo a las siguientes prioridades:

- Alumnado que ha repetido una vez y vuelve a repetir en el curso actual.
- Alumnado que ha repetido en el curso anterior y suspende más de tres materias.
- Alumnado que repite curso por primera vez.

Programa de diversificación curricular

El programa de diversificación curricular tiene como finalidad la consecución de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias básicas, así como el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Para su planificación y desarrollo nos ajustaremos se ajustará a la normativa vigente.

Líneas básicas del programa de diversificación curricular

La distribución horaria de los diferentes ámbitos y materias que se imparten en cada uno de los grupos de diversificación curricular se realizará de acuerdo con la normativa vigente.

La programación de los ámbitos y de Inglés, se realizarán de acuerdo con el currículo establecido en la Orden de 14 de marzo de 2008. La programación del resto de las materias se corresponderá con las desarrolladas en tercero o cuarto adaptando las actividades al nivel competencial de los alumnos. La materia optativa que se imparte en el grupo de 3º es la de Taller de prensa; no obstante, en cada una de las convocatorias se propondrán posibles materias para su aprobación por el Claustro junto a la solicitud y aprobación del Programa.

La organización y distribución horaria de las materias de los grupos de diversificación se hará, preferentemente, como un grupo más de tercero o cuarto, según corresponda.

El profesorado que imparte el programa se elegirá teniendo en cuenta la normativa vigente.

Perfil del alumnado del programa de diversificación curricular y criterios de selección

Podrán participar en estos programas, incorporándose al primer año del mismo, los alumnos y alumnas que, a juicio del equipo docente, concurren en alguna de las siguientes circunstancias:

a) Estar en condiciones de cursar tercero de la ESO y haber repetido una vez en la etapa o en la Educación Primaria.

b) Haber cursado segundo, no estar en condiciones de promocionar a tercero y haber repetido ya una vez en la etapa.

Se podrán incorporar al segundo año del programa alumnos y alumnas de 16 y 18 años que, una vez cursado tercero o cuarto, no cumplan los requisitos de promoción o de titulación y hayan repetido en la enseñanza básica.

Asimismo se tendrán en cuenta para su selección el cumplimiento de los siguientes criterios:

- Haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad (adaptaciones curriculares, refuerzos, agrupamientos flexibles...) y que éstas no hayan sido satisfactorias.
- Que hayan repetido curso en educación primaria y o ESO
- Manifestar interés por los estudios y por aprender.
- Tener un buen comportamiento y actitud en clase.
- No presentar absentismo escolar injustificado.
- Presentar dificultades para seguir el ritmo normal del aula ordinaria.
- Existir posibilidades fundadas de que, con la incorporación al programa podrán alcanzar los objetivos generales de la etapa y obtener el Graduado en E.S.O.

Proceso de selección e incorporación del alumnado

La incorporación de un alumno o alumna que cumpla los requisitos establecidos para su escolarización en un programa de diversificación curricular, requerirá los siguientes trámites:

- a) Propuesta razonada del equipo docente, a través de un informe firmado por el tutor o tutora y dirigido a la Jefatura de Estudios en la que se especifiquen los motivos por los que se recomienda la adscripción al programa de diversificación curricular.
- b) Evaluación de las propuestas, siempre que el número de solicitudes supere al de plazas convocadas, por una comisión presidida por la Jefatura de Estudios y en la que participarán el Departamento de Orientación y los tutores o tutoras del alumnado propuesto.
- c) Informe del Departamento de Orientación que incluya como mínimo: Las medidas de apoyo y refuerzo, y las adaptaciones curriculares seguidas con el alumno o alumna. La delimitación del nivel competencial alcanzado por el alumno o alumna en las distintas materias, en función de los datos aportados por el equipo docente. Entrevista con el alumno o alumna y sus padres o tutores legales para informarles de la propuesta del equipo docente y del programa.

Criterios de evaluación y titulación del alumnado.

La evaluación de los alumnos y alumnas que sigan programas de diversificación se realizara de acuerdo con la normativa vigente y con los criterios establecidos en cada uno de los ámbitos y materias.

Para obtener la titulación de Graduado en Educación Secundaria se requiere que supere todos los ámbitos y materias que integran el programa. Asimismo, podrán obtener dicho título aquellos que habiendo superado los dos ámbitos tengan evaluación negativa en una o dos materias, y, de manera excepcional, en tres, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa de acuerdo con los criterios generales de titulación establecidos por el centro.

Evaluación del programa.

El Departamento de Orientación elaborará al final de cada curso, junto con el equipo docente del grupo de diversificación, una memoria que incluirá:

- a) Informe sobre el progreso del alumnado que ha seguido un programa de diversificación.
- b) Informe sobre el desarrollo del programa, que incluya, en su caso, propuestas de modificación.

OTRAS MEDIDAS GRUPALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

Dentro de otras medidas de atención a la diversidad a las que podremos optar, dependiendo de las necesidades detectadas y de las alternativas que proponga la Consejería de Educación se encuentran: los agrupamientos flexibles, el apoyo en grupos ordinarios, los desdoblamientos de grupo, la integración de materias en ámbitos y otros programas de tratamiento personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La selección de una u otra medida se realizará cada curso escolar según las necesidades y propuestas de la Consejería de Educación formando parte del PAD que se incluye en la PGA. Con el fin de facilitar y aunar conceptos y criterios, exponemos a continuación lo que entendemos en nuestro Centro por cada una de ellas:

- **Agrupamientos flexibles:** Entendemos como tal la organización de grupos de igual o parecido nivel competencial en una materia que se caracterizan por la flexibilidad en la creación de los mismos según las dificultades que el alumnado presente en cada momento, pudiendo pasar de un agrupamiento o nivel a otro según las necesidades del momento. No son estables en su configuración (los alumnos/as pueden cambiar de grupo según la dificultad).

Los agrupamientos flexibles se realizarán preferentemente en 1º y 2º de la ESO y en las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

La distribución de alumnado en los grupos flexibles se realizará atendiendo a sus dificultades de aprendizaje, de tal modo que los alumnos de niveles competenciales más bajos se sitúan en grupos menos numerosos.

Los criterios de creación de cada uno de los grupos se establecerán por las materias implicadas en la fase de diseño y aprobación del programa ya que dependerá de la asignación horaria que se disponga en cada convocatoria.

- **Desdobles:** Entendemos como tal aquellos agrupamientos que se realizan en una determinada materia y que se caracterizan por ser heterogéneos y por tanto estables en

el tiempo. Pretenden desarrollar los mismos contenidos con un menor número de alumnado.

Los desdobles se consideran adecuados en los primeros cursos de la ESO y en las materias de lenguas extranjeras y ciencias que precisan de la práctica o ejecución de habilidades concretas.

Los agrupamientos flexibles y desdobles no pueden coincidir en un mismo nivel y materia.

- Apoyo en grupos ordinarios: Se entiende por esta medida la intervención de dos profesores y/o profesoras en un grupo en la a misma franja horaria y materia. Esta medida exige la planificación y desarrollo de la materia conjuntamente y tiene la finalidad de poder apoyar al alumnado que presente dificultades en la ejecución de las actividades y tareas.

Esta medida se hace incompatible en un mismo grupo y materia con los agrupamientos flexibles o desdobles.

- La integración de materias en ámbitos. Se entiende por esta medida aquella en que un mismo profesor/a imparte varias materias pertenecientes a su ámbito curricular (podrían ser las propias de los ámbitos de diversificación curricular) pero la evaluación de dichas materias se realiza por separado. Esta medida se considera adecuada para el alumnado de 1º de la ESO ya que reduce el número de profesores y profesoras que intervienen en el grupo.

MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Entendemos como tal aquellas medidas que de forma general se recogen en el PE, PGA y programaciones de aula de cada una de las materias. En el aula es donde el alumnado realiza la mayoría de los aprendizajes y en donde se puede dar respuesta a sus necesidades, por lo que la adecuada planificación y desarrollo de la programación de aula previene la aparición y evita la consolidación de las dificultades de aprendizaje a la vez que facilita el proceso de socialización y autonomía de los alumnos/as.

Para ello, cada una de las unidades didácticas que componen la programación de aula recogerá diferentes tipos de actividades (de inicio o motivación, desarrollo, recuperación y ampliación) que permitan seleccionar o adaptar a las dificultades que surjan por lo que es conveniente organizarlas por niveles de dificultad y complejidad, procurando desarrollar la metodología más adecuada a las características del alumnado.

Los agrupamientos que se prevean realizar deberán contemplar la posibilidad de diferentes modalidades de trabajo (individual, pequeño grupo y gran grupo). Con ello se facilitará la puesta en práctica de diferentes metodologías (enseñanza individual, tutorada, cooperativa....) y la flexibilización de grupos. El trabajo en grupos y/o por parejas, facilita la integración y atención a la diversidad del alumnado adaptando su participación a las posibilidades de los mismos. En el trabajo individual la posibilidad de elegir entre varias actividades propuestas para trabajar unos mismos contenidos es un criterio idóneo que favorece el éxito y la motivación por el aprendizaje.

Los materiales utilizados deberán ser diversos posibilitando así el acceso al aprendizaje teniendo en cuenta las características de los alumnos y la modalidad preferente de entrada de información. El uso de las nuevas tecnologías favorece la motivación, atención y concentración en la ejecución de las tareas

Aunque los criterios de evaluación de cada materia son comunes para el alumnado de un mismo grupo (a excepción de las ACUS), los instrumentos de evaluación se adaptaran a las necesidades del alumnado.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Anualmente y de acuerdo con los criterios establecidos por la Consejería de Educación se elaborarán y concretarán las medidas que deberán desarrollarse en el PAD, previo acuerdo del Claustro de Profesores, formando las decisiones tomadas parte de la PGA del Centro.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

INTRODUCCIÓN

La acción tutorial adquiere una importancia significativa en todas las etapas, y niveles educativos, abarcando mayores campos de actuación en la ESO y enseñanzas postobligatorias. Esta importancia se justifica, en primer lugar, por la propia finalidad del sistema educativo: "el desarrollo integral de la persona, para que ésta sea capaz de dar respuesta a las necesidades y situaciones de carácter personal, profesional, educativo, etc. que la vida le plantee" y, en segundo lugar, porque la propia estructura del sistema educativo, los cambios sociales, tecnológicos, laborales, etc., exigen al individuo la toma de decisiones a lo largo de toda su vida, capacidad de adaptación y respuesta a los constantes cambios, el conocimiento de uno mismo, la búsqueda de valores que den sentido a la vida, etc.

Entendemos la acción tutorial como "el conjunto de acciones educativas que contribuyen a desarrollar y potenciar las capacidades básicas de los alumnos orientándolos para conseguir su maduración y autonomía y ayudarlos a tomar decisiones en vista a las opciones posteriores". Por tanto, la acción tutorial es inseparable del proceso de enseñanza-aprendizaje y competencia de todo el profesorado.

Aunque la acción tutorial del alumnado es competencia de todo el profesorado, es en el tutor en el que recaen algunas funciones específicas del desarrollo del PAT, como la coordinación del equipo docente del grupo y el contacto con las familias, entre otras.

Nuestro plan de acción tutorial se estructura en dos niveles: en primer lugar, como orientación personal y educativa, contribuyendo a la formación integral del alumno, facilitando su autoconocimiento, autonomía e iniciativa y favoreciendo el desarrollo de criterios personales. En segundo lugar, como orientación académica y profesional, ayudando al alumno a tomar decisiones con la madurez suficiente, sin prejuicios de ningún tipo y con conocimiento de todas las posibilidades. Para ello, los diferentes contenidos se organizan en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- Autoconocimiento y desarrollo personal.
- Aprender a convivir.
- Aprender a aprender.
- Aprender a decidirse.

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

- Facilitar la integración del alumnado en su grupo y en el Centro y fomentar su participación en la comunidad.
- Favorecer el desarrollo de valores democráticos de convivencia y de habilidades sociales tanto en el Centro como en su entorno sociocultural y natural.

- Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado para detectar las necesidades y articular las respuestas educativas más adecuadas con los oportunos asesoramientos y apoyos.
- Favorecer la adquisición de aprendizajes más funcionales, mejor conectados con el entorno.
- Desarrollar hábitos y aplicar técnicas de estudio que faciliten el aprendizaje del alumnado.
- Establecer líneas comunes de actuación por parte del profesorado respecto a los distintos aspectos del proceso de enseñanza del alumnado: programaciones, respuesta a las NEAE, proceso evaluador, etc.
- Vincular al Centro con la familia, estableciendo relaciones fluidas con los padres, implicándola en el proceso de aprendizaje de sus hijos e informándola de aquello que afecte a la educación de sus hijos.
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
- Informar al alumnado sobre el sistema educativo y las diferentes alternativas que plantea.
- Fomentar el autoconocimiento del alumnado; facilitar el conocimiento de los alumnos y las alumnas de modo individual, y del grupo/aula en su conjunto, por parte del tutor y el profesorado.
- Facilitar al alumnado la toma de decisiones en la elección de itinerarios académicos y profesionales.
- Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado y orientarle en procesos de mejora.

CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

CONTENIDOS DEL PAT

Bloques de contenidos	Contenidos
AUTOCONOCIMIENTO Y DESARROLLO PERSONAL.	<ul style="list-style-type: none"> - Autoestima. - Reconocimiento de las propias posibilidades y limitaciones. - Desarrollo del “yo”. - Aceptación de la imagen corporal. - Desarrollo afectivo-sexual - Educación para la salud: drogas, tabaco y alcohol; hábitos alimenticios
APRENDER A CONVIVIR.	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada de acogida e integración del alumnado en el Centro. - Conocimiento del alumnado del grupo, del profesorado, del Centro - Conocimiento de las normas de organización y funcionamiento del Centro. - Establecimientos de normas.

	<ul style="list-style-type: none"> - Cauces de participación del alumnado en la vida del Centro (elección de delegados y representantes al consejo escolar...) - Habilidades sociales. (reglas o normas, disculparse, dar las gracias, alternativas, ponerse de acuerdo, asertividad, etc.) - Mejora de las relaciones de convivencia. - Estrategias para la autorregulación. - Desarrollo del espíritu de solidaridad y cooperación. - Igualdad de genero
APRENDER A APRENDER.	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación del trabajo de estudio. - La responsabilidad ante las notas. - Evaluación del funcionamiento de la tutoría. - Autoevaluación del rendimiento. - Estrategias para aumentar el rendimiento en clase (toma de apuntes, preparación de exámenes, etc.).
APRENDER A DECIDIRSE (POP)	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de sí mismo. - Conocimiento del sistema educativo y de otras ofertas formativas. - Itinerarios académicos y niveles de exigencia. - Conocimiento del mundo laboral. - Desarrollo de estrategias para la toma de decisiones.

FUNCIONES DEL TUTOR

De acuerdo con el Decreto que regula el reglamento orgánico de los centros, son atribuciones del profesorado tutor de grupo:

a) Informar al equipo docente de las características del grupo al comienzo del curso escolar y de cualquier aspecto que se considere relevante a lo largo del curso.

b) Garantizar el desarrollo de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional del alumnado en colaboración con el orientador u orientadora y bajo la coordinación de la jefatura de estudios.

c) Llevar a cabo el seguimiento de la evolución del alumnado y promover acciones que favorezcan la corresponsabilidad y el cumplimiento de compromisos educativos entre las familias y el centro educativo.

d) Controlar las faltas de asistencia y puntualidad y comunicar éstas y otras incidencias a la jefatura de estudios y a las familias.

e) Coordinar las medidas necesarias a fin de garantizar un buen clima de convivencia en el grupo.

f) Coordinar la intervención educativa del personal docente que incide en el grupo propiciando el trabajo colaborativo entre los miembros del equipo.

g) Dirigir las sesiones de evaluación del grupo y cumplimentar los documentos de evaluación establecidos en la normativa vigente.

h) Cualquier otra que le sea atribuida por la normativa vigente.

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Criterios generales

Corresponde al Departamento de Orientación la elaboración y concreción del PAT siguiendo las sugerencias de la CCP y tutores.

Cada grupo de alumnos y alumnas tendrá un profesor/a tutor/a que desarrollará su acción tutorial durante una hora semanal.

Durante la hora de tutoría se realizarán actividades que desarrollen los contenidos propuestos y aquellos que se puedan incluir a petición de los tutores, CCP, alumnado, etc.

Los tutores se reunirán con el Departamento de Orientación semanalmente y por niveles educativos para coordinar el PAT y el POP.

Los profesores tutores serán los responsables de llevar al aula el PAT del Centro. El Departamento de Orientación asesorará y coordinará esta tarea tutorial.

Implicación del equipo docente

La acción tutorial es competencia de todo el profesorado del Centro siendo el tutor el coordinador del equipo docente y de cuantas acciones se prioricen para dar respuesta a las necesidades específicas del alumnado.

El equipo docente se reunirá en las sesiones de evaluación programadas y en reuniones específicas, convocadas por la jefatura de estudios, que coordinará el tutor del grupo. En estas reuniones se intercambiará información sobre el desarrollo de los aprendizajes del alumnado y se realizarán las propuestas de mejora necesarias para atender las necesidades individuales y/o grupales que se planteen, estableciendo pautas de intervención y propuestas de mejora y transmitiendo el tutor la información pertinente al alumnado y a sus familias. A las sesiones de evaluación con notas asistirá un representante del grupo que aportará las valoraciones realizadas por éste y las sugerencias o propuestas de mejora.

Es competencia del profesorado del grupo informar de los resultados del alumnado en su materia, ayudándole a mejorar y proporcionándole los apoyos necesarios.

RELACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LA FAMILIA Y EL CENTRO

Corresponde al tutor transmitir la información general a las familias sobre su hijo o hija y sobre el grupo clase; para ello, a principio de cada curso escolar se planificarán las horas de visita individuales y reuniones grupales que se comunicarán a las familias.

Para las reuniones individuales el tutor dispondrá de una hora semanal en horario de mañana, además de las programadas en horario de tarde. La familia puede mantener con el tutor de sus hijos cuantas reuniones necesite para recibir y dar las informaciones necesarias en horario previsto y siguiendo el procedimiento aprobado por el centro.

La familia podrá recibir información del profesorado del grupo que desee; para ello, el tutor facilitará las entrevistas poniendo en contacto a los interesados.

A principio de curso y después de cada una de las evaluaciones, coincidiendo con la entrega de notas, se realizarán reuniones grupales donde se informará del progreso del grupo, de diferentes aspectos de la programación del curso, criterios de evaluación y promoción, normas de convivencia y absentismo escolar, procedimientos establecidos para el control de asistencia y el horario de visitas del profesorado, horario del Centro, del alumnado y del profesorado, materiales educativos, estrategias para lograr hábitos de estudio, etc.

A petición del tutor o de las familias, el Departamento de Orientación atenderá las demandas que se le soliciten.

CRITERIOS METODOLÓGICOS

En el diseño y desarrollo del PAT se tendrán en cuenta los principios de intervención educativa, siempre desde una metodología constructivista que asegure el aprendizaje significativo. Para ello:

1. Se parte del nivel de desarrollo del alumnado teniendo en cuenta las características psicoevolutivas propias de la adolescencia, y el nivel de conocimientos previos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades. Al comienzo de cada sesión se realizará la detección de ideas previas sobre los contenidos que se abordan en cada actividad, apoyándonos en actividades como el torbellino de ideas, cuestionarios, debates, etc. que nos proporcionen información acerca de lo que el alumnado sabe, de los conceptos erróneos y de los que desconoce.
2. Se procurará asegurar la construcción de aprendizajes significativos proponiendo, en todas las sesiones de tutoría, actividades y temas funcionales próximos a los intereses del alumnado, actividades relacionadas con el entorno, con problemas reales, etc., teniendo en cuenta las experiencias del alumnado.
3. Posibilitar el aprendizaje significativo de los alumnos (aprender a aprender). Para ello se facilitarán actividades que requieran la aplicación de una metodología por descubrimiento basada en la búsqueda e interpretación de la información, análisis y valoración de textos, elaboración de cuestionarios, guías de observación, clasificación de datos, etc. Con esta finalidad, en las diferentes actividades se potencian el desarrollo de contenidos procedimentales y actitudinales (curiosidad e interés por descubrir y analizar, hábitos de orden en los trabajos, aceptación de los errores como parte del propio proceso de aprendizaje, superación de dificultades...).
4. Se modificarán los esquemas de conocimiento que el alumno posee provocando, en cada una de las actividades, conflictos cognitivos entre lo que el alumnado ya conoce y lo que debe llegar a conocer a través de una metodología participativa que favorezca las interacciones alumno-alumno y profesor-alumno, basada en el diálogo y la confrontación de puntos de vistas; realizando preguntas, ejemplificando, contra-argumentando, proponiendo diferentes tipos de actividades, etc.
5. Se propiciará una intensa actividad intelectual al alumnado, proponiendo diferentes tipos de actividades, alabando los logros, seleccionando actividades originales y creativas, impulsando la relación entre iguales.

- Desde los planteamientos organizativos y metodológicos propuestos para la acción tutorial, se favorecerá la capacidad para trabajar en equipo, fomentando la autoestima y provocando la aceptación de ritmos y estilos de aprendizaje. Tendrán prioridad aquellas actividades grupales en las que los alumnos compartan conocimientos y capacidades para la buena consecución de las mismas. De igual modo, se desarrollarán actividades que estimulen el interés y el hábito por la lectura, así como la capacidad de expresarse correctamente en público a través de actividades en las que tenga el alumnado que exponer espontáneamente su opinión o en aquellas en las que deban hacer una presentación oral de un trabajo determinado (individual o colectivo).

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAT

Semanalmente se realizará una reunión de coordinación de los tutores de un mismo nivel con el Orientador del Centro y la Jefatura de Estudios. Los contactos con los tutores del Ciclo Formativo se mantendrán a través de las coordinaciones del Departamento con el coordinador del Ciclo.

En estas reuniones el Departamento de Orientación proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada y colegiada, así como los recursos y medios de los que dispone.

En las mismas sesiones de coordinación entre los tutores y el Departamento de Orientación, se realizará el seguimiento del PAT, ayudándose de las valoraciones aportadas por el alumnado y profesorado. Coincidiendo con los periodos trimestrales de evaluación se realizará un informe de progreso que se elevará, conjuntamente con la memoria final, a la CCP.

Para la evaluación del PAT se tendrán en cuenta los siguientes criterios e indicadores:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos y resultados obtenidos.
- Dificultades encontradas en el desarrollo de las actividades.
- Interés del alumnado en el desarrollo de las actividades.
- Coordinación entre los distintos tutores y profesionales implicados.
- Rendimiento de las reuniones de coordinación.
- Implicación de los padres.
- Adecuación o no de la información remitida a los padres.

El PAT se entiende como un documento abierto y flexible en el sentido de que cada tutor, teniendo en cuenta las características particulares de su alumnado, puede proponer diferentes actividades para la consecución de los objetivos propuestos.

PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

El Plan de Orientación Profesional está incorporado, para su desarrollo, en la programación del Plan de Acción Tutorial del Centro conformando uno de los bloques de contenidos propuestos en él (Aprender a decidirse). Por tanto, el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Profesional son planes complementarios cuya planificación y desarrollo compete a los mismos agentes educativos: tutores, equipo docente y Departamento de Orientación.

La orientación profesional es considerada como una acción educativa que ayuda al alumnado en la búsqueda de información sobre sí mismo, sobre las diferentes opciones académicas y del contexto laboral, y cuya finalidad es la toma de decisiones del alumnado en su elección profesional.

OBJETIVOS DEL POP

- a) Facilitar al alumnado el conocimiento de sus posibilidades y limitaciones y a comprender la relación entre ellas y la elección profesional.
- b) Proporcionar información objetiva de los itinerarios académicos, opciones profesionales y la relación existente entre ambos.
- c) Desarrollar estrategias de búsqueda de información sobre itinerarios académicos y materias profesionales.
- d) Desarrollar estrategias efectivas para la toma de decisiones.
- e) Desarrollar en el alumnado habilidades para poder comprender mundo laboral.
- f) Valorar las opciones educativas y diferentes profesiones como posibilidades que tiene todo los individuos independientemente de su condición sexual.
- g) Valorar y potenciar la igualdad en el trabajo y la no discriminación sexual en el acceso a las diferentes opciones educativas y/o profesiones.

BLOQUES DE CONTENIDOS

1. Conocimiento de sí mismo:
 - Características personales: autoconcepto profesional.
 - Expectativas e intereses profesionales.
 - Historia escolar.
 - Aficiones en el tiempo libre.
2. Conocimiento del sistema educativo y de otras ofertas formativas:
 - Estructura del Sistema Educativo.
 - Oferta educativa del Centro: optatividad, opcionalidad y oferta.
3. Itinerarios académicos y niveles de exigencia:
 - Los PCPI, ciclos formativos y bachilleratos.

- Acceso a la universidad y carreras universitarias.
 - Otros estudios y profesiones.
 - Acceso a la universidad y carreras universitarias.
4. Conocimiento del mundo laboral.
- Relación entre estudios y profesiones.
 - Requisitos y condiciones laborales de las profesiones
 - Técnicas de búsqueda de empleo.
5. Desarrollo de estrategias para la toma de decisiones.
- Estrategias para la toma de decisiones.
 - El proyecto de futuro.
 - Inscripción o prematrícula.

DESARROLLO DEL PLAN DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

El POP se desarrollará a lo largo de todo el curso en cada uno de los niveles de ESO y Bachillerato y tiene especial importancia en los niveles de 4º de la ESO y 2º de Bachillerato por ser finales de etapa.

Se hace necesario priorizar el tratamiento de muchos de sus contenidos antes de finalizar el 2º trimestre, ya que es entonces cuando el alumnado de 4º de la ESO tiene que realizar las preinscripción de los estudios que va a continuar el próximo curso.

El desarrollo del POP lo hemos dividido en cuatro fases diferenciadas por su finalidad y contenidos:

Fase de sensibilización, se trata de despertar el interés del alumnado por la elección académica y profesional y crear un clima favorable para el desarrollo de las diferentes actividades. Esta fase comienza en los primeros cursos de la ESO.

Fase de búsqueda y recogida de información sobre uno mismo, las opciones académicas y las diferentes profesiones, así como las relaciones existentes entre ambas.

Confrontación y análisis de la información recogida, relacionando la realidad personal del alumno con las opciones y posibilidades que se le presentan.

Toma de decisiones, optando por una de las alternativas educativas y o profesionales que se le presentan de acuerdo con sus características, expectativas de futuro, posibilidades de éxito, etc.

CRITERIOS METODOLÓGICOS

En el desarrollo del POP se tendrán en cuenta los criterios metodológicos generales establecidos en el PAT; no obstante, se hace imprescindible el desarrollo de las actividades a través de una metodología participativa en el que las discusiones, debates y análisis grupales sobre diferentes informaciones y situaciones tanto académicas como laborales lleven al alumnado a la reflexión grupal e individual.

El trabajo en grupo es un método adecuado de búsqueda y contraste de información que facilitará la toma de decisiones individuales.

El desarrollo del POP promoverá las actividades complementarias y visitas a otros centros educativos, universidad, Feria de la Muestra de las Profesiones, centros laborales, etc., así como la realización de charlas impartidas por expertos, mesas redondas, etc. y cualquier otra técnica que proporcione información sobre los temas tratados.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POP

Para el seguimiento y evaluación del POP se seguirán los mismos procedimientos establecidos para el PAT, centrándose las acciones en los objetivos propuestos en este documento.

PLAN DE CONVIVENCIA

Entendemos por convivencia escolar la interrelación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa que tienen una significativa incidencia en el desarrollo ético, socioafectivo e intelectual del alumnado: por tanto, consideramos el “Plan de convivencia” como el documento, elaborado democráticamente, que refleja cómo se van a regular las relaciones entre los diferentes componentes de la comunidad.

Dichas relaciones exigen unas normas de convivencia, consensuadas entre los diferentes componentes de la comunidad educativa y reconocidas como necesarias, que establezcan las pautas sociales para mantener un clima de convivencia escolar adecuado donde se priorice y garantice el respeto, la integración, aceptación y participación de los diferentes componentes del Centro y que los espacios y los tiempos sean utilizados de forma óptima y en beneficio de la comunidad. Al mismo tiempo es necesario el desarrollo de valores sociales que fomenten la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos de forma pacífica y dialogada.

Para la elaboración del Plan de Convivencia hemos partido del análisis de las normas y procedimientos actuales y del grado de satisfacción de los diferentes miembros de la comunidad educativa, así como de los aspectos organizativos susceptibles de mejora y de las propuestas de los diferentes componentes de la comunidad.

En el marco de los principios y fines de la educación establecidos en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, son principios fundamentales los siguientes:

- a. La educación en el ejercicio de valores que favorezcan la responsabilidad, la tolerancia, la igualdad y el respeto.
- b. El respeto por los derechos y deberes de todos los componentes de la Comunidad Educativa y la garantía de su protección y defensa.
- c. Igualdad, en el sentido de que todo el alumnado tiene los mismos derechos y deberes básicos sin más distinciones que las derivadas de su edad y de las enseñanzas que se encuentre cursando.
- d. El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- e. La importancia de la acción preventiva como garantía para la mejora de la convivencia escolar.
- f. La autogestión de conflictos como una oportunidad para la formación, de modo que los centros docentes establezcan sus propios procedimientos de resolución de conflictos que plasmarán en el plan de convivencia.
- g. La participación activa de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro y la del profesorado y alumnado en las normas de aula.
- h. La corresponsabilidad de los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado.

i. El reconocimiento de la autoridad del profesorado para un correcto desarrollo del proceso educativo. La necesidad de una colaboración e implicación de los padres y madres o tutores legales del alumnado en la función tutorial del profesorado.

j. La relevancia de los órganos colegiados y de los equipos directivos de los centros en el impulso de la convivencia y en el tratamiento de los conflictos.

k. La inclusión e integración de culturas, considerando que la diversidad es una condición básica del ser humano, siempre que se respeten los valores constitucionales.

l. La colaboración de los centros educativos con las instituciones y agentes sociales de su entorno.

DIAGNOSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

De los diferentes análisis y procesos de evaluación de la convivencia en el Centro, a través de las tutorías, equipos docentes y cuestionarios exclusivos se deduce que:

- El clima de relaciones en el Centro es positivo, todos los componentes de la comunidad (alumnado, familias y profesorado) muestran un alto grado de satisfacción (trato correcto y respetuoso).

- Podemos afirmar que no hay graves problemas de convivencia, siendo las faltas más comunes el incumplimiento de deberes y la conculcación de derechos, a las que se da respuesta, generalmente positiva, a través del diálogo y las medidas correctoras establecidas en el NOF. Es en las aulas donde se dan la mayoría de los incumplimientos de las normas establecidas, generalmente debidas a alumnado con desinterés manifiesto por el estudio y pocas posibilidades de éxito escolar; en conclusión, el normal desarrollo de las clases constituye la principal preocupación de toda la comunidad educativa.

- Los profesores manifiestan mayoritariamente que el comportamiento de nuestros alumnos es, por lo general, bueno y respetuoso, estando más preocupados por la responsabilidad en la realización de las tareas, la adquisición de hábitos de estudio y mejora de sus aprendizajes, que por la falta de respeto hacia ellos. En síntesis, se encuentran satisfechos con el alumnado y a gusto en el Centro.

- A las familias les preocupan principalmente aquellos procederes de los alumnos que interfieren en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas, que impiden que las clases se desarrollen en las mejores condiciones y que no puedan aprovecharse debidamente.

- El alumnado concede la mayor importancia al respeto por sus pertenencias y al comportamiento adecuado de los compañeros.

OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándolos en las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el centro.

- Establecer mecanismos de prevención y resolución pacífica de conflictos. Consideramos la acción preventiva como garantía para la mejora de la convivencia escolar.
- Desarrollar valores que favorezcan la responsabilidad, la tolerancia, la igualdad y el respeto por los derechos y deberes de todos los componentes de la comunidad educativa.
- Propiciar el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- Fomentar la acción tutorial como instrumento para desarrollar la convivencia, favoreciendo la comunicación, el desarrollo de habilidades sociales y el conocimiento mutuo entre profesorado y alumnado.
- Utilizar la Comisión de Convivencia como órgano de control y seguimiento de la convivencia en el centro.
- Mejorar los canales de comunicación e información entre Centro y familias.
- Implicar a todos los miembros de la Comunidad Educativa en la organización y gestión del Centro.
- Fomentar la implicación de los padres y madres en el Centro, y en el proceso educativo de sus hijos, ofreciéndoles campos concretos de actividad.
- Facilitar la formación del profesorado en resolución de conflictos.

NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

La convivencia debe basarse, fundamentalmente, en la aceptación y en el cumplimiento de las normas que hemos elaborado así como en el máximo respeto a las personas, al centro y al material con el que trabajamos. Las normas de convivencia serán de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa.

Las normas de convivencia, que se recogen en el NOF, tendrán las siguientes características:

- Evitarán conflictos y propiciarán la armonización de los intereses y necesidades de todos los miembros que componen esta Comunidad Educativa.
- Se dirigirán a todos los miembros de la comunidad educativa y serán de obligado cumplimiento para todos.
- No serán una relación de prohibiciones o limitaciones.
- Supondrán una guía, lo más objetiva y justa posible, de lo que se puede hacer y de lo que no se puede hacer.
- Se ajustarán al papel de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa y de las peculiaridades organizativas y de funcionamiento del centro.
- Estarán contextualizadas y deberán ser objeto de permanente revisión, adecuándose a las sugerencias del alumnado, profesorado, familias, personal no docente, así como a la normativa vigente en cada momento.
- Como toda norma, serán susceptibles de sanción.

Con el fin de facilitar ese cumplimiento recogemos lo que este centro considera como conductas contrarias a las normas de convivencia y, por tanto, susceptibles de sanción:

- a. Faltar al respeto a un compañero, profesor o personal del centro, bien por amenaza, insulto o agresión.
- b. Desobedecer al profesorado o al Equipo Directivo así como al personal del centro en el ejercicio de sus funciones.
- c. Alterar el orden general del centro, de un aula, pasillo, en el transporte escolar o en las actividades fuera del centro.
- d. La reiterada falta de respeto al ejercicio del derecho al estudio de los compañeros.
- e. Asistir a clase sin el material necesario para el trabajo de las distintas materias.
- f. Faltar sin la debida justificación o llegar tarde sistemáticamente a clase y/o al centro.
- g. Ausentarse del centro sin la debida autorización del profesorado de guardia o de algún miembro del Equipo Directivo.
- h. Consumir alimentos y/o bebidas en lugares no autorizados como pasillos, aulas, biblioteca, vestíbulo, etc.
- i. Fumar o consumir sustancias o alimentos prohibidos (se entiende que son alimentos permitidos aquellos que traen los alumnos de casa o se venden en la cafetería escolar) en cualquier dependencia o lugar del centro.
- j. Vestir inadecuadamente, faltando al respeto y al decoro de compañeros, profesorado y personal del centro.
- k. La discriminación por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, orientación sexual, aptitud física o síquica, estado de salud, cultura, religión, creencia, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal.
- l. El acoso escolar.
- m. Dañar, cambiar o modificar un documento o registro escolar, en soporte escrito o informático.
- n. Causar daños, voluntariamente, en las instalaciones del centro.
- o. Utilizar la cafetería escolar fuera de las horas permitidas sin estar debidamente autorizado.
- p. Utilizar el móvil durante las sesiones de clase, salvo que sea autorizado por algún profesor.
- q. Utilizar en clase aparatos electrónicos sin el consentimiento del profesor.
- r. La utilización de medios de grabación de imágenes y su publicación o difusión, dañando el derecho al honor, la intimidad y la imagen personal de otras personas.

GESTIÓN DE LAS SANCIONES.

Como norma general, la aplicación de las sanciones deberá responder a los siguientes principios:

- **Carácter pedagógico:** Cuando la comisión de una falta haga necesaria la adopción de medidas disciplinarias, las correcciones que se impongan deberán contribuir al proceso general de formación y recuperación del alumno, por lo que en ningún caso dichas correcciones afectarán a su derecho a la educación y a la evaluación.
- **Inmediatez:** Para que las correcciones sean efectivas han de aplicarse lo más cercanas posibles al momento en que las faltas sean cometidas, de esta forma el alumno establecerá la asociación conducta- consecuencia.
- **Proporción:** La corrección ha de ser proporcionada a la falta, teniéndose en cuenta las circunstancias concretas que la rodeen.
- **Consistencia:** Las mismas conductas han de tener siempre las mismas consecuencias, sin perjuicio de los atenuantes y agravantes que concurran en aquellas.
- **Interés general:** A la hora de aplicar las correcciones se considerará la repercusión que las faltas tengan en el resto del alumnado y en sus derechos.

CONTROL DE INCIDENCIAS: PARTES DE DISCIPLINA

Para dejar constancia de las incidencias que han ocurrido, mejorar la comunicación entre la comunidad educativa y, en su caso, poder aplicar los procedimientos sancionadores correspondientes, trabajaremos con cuatro modelos de partes de incidencia: blanco, azul, rojo y de aula.

- **PARTE AZUL:** Su propósito es comunicar al tutor una falta de incidencia leve y prescribe a los 15 días.

- **PARTE BLANCO:** Su propósito es comunicar a los padres y a Jefatura de Estudios una falta grave.

- **PARTE ROJO:** Su propósito es dejar constancia de un acto muy grave por parte del alumnado: agresión física, insulto a un profesor y cualquier otro de semejante gravedad.

- **PARTE DE AULA:** Su propósito es controlar el estado de las instalaciones del Instituto.

La gestión de dichos partes se describe en las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF) del Centro.

Proceso sancionador y sanciones para las faltas leves:

De acuerdo con la normativa vigente, las faltas se tipifican en leves, graves y muy graves, según los criterios establecidos en las mismas.

Para corregir las faltas leves podrán aplicarse las siguientes sanciones:

1. **Amonestaciones verbales:** Avisos o llamadas de atención sobre la conducta constitutiva de falta del alumno o alumna; en la medida de lo posible, se intentará que sea privada.

2. **Aviso a los padres:** Consistirá en comunicar por teléfono o personalmente a la familia la falta cometida y la amonestación verbal que se le ha hecho al alumno. Con ello se persigue la información y la implicación de los padres en la corrección de las conductas.

3. Amonestación escrita: El profesorado implicado recoge, según el protocolo establecido, en un parte de incidencia azul la falta cometida por el alumno y el tutor informa mediante copia del mismo a la familia y al Jefe de Estudios. Las amonestaciones por escrito serán acumulables y tres constituirán una falta grave.

4. Comparecencia ante el Jefe de Estudios: El profesor pedirá al alumno que se presente ante el Jefe de Estudios y le comente por qué ha sido enviado a él.

5. Privación del recreo. Podrá ser impuesta por un profesor, por un tutor o por un miembro del Equipo Directivo. Esta corrección se realizará donde el profesor corrector determine y se responsabilizará de ella. En ningún caso esta corrección superará los tres días por cada falta.

6. Realización de trabajos. Se procurará que estos trabajos guarden relación con el tipo de conducta que se desea corregir. En general, la corrección de trabajos se usará por los profesores como sanción para los alumnos que cometan las faltas en su clase y preferiblemente para aquellas de tipo académico.

7 Procedimiento disciplinario: En el caso de faltas graves y muy graves el Director podrá solicitar el inicio de un expediente disciplinario de acuerdo con el procedimiento descrito en el NOF y Decreto 292//1995, de 3 de octubre.

Incoación del expediente disciplinario

Corresponde al director del centro incoar los referidos expedientes al alumnado, por propia iniciativa o a propuesta del equipo de gestión de la convivencia o del profesorado implicado. El acuerdo sobre la incoación del procedimiento ordinario se adoptará en el plazo máximo de tres días lectivos desde que se haya tenido conocimiento de los hechos.

La dirección del centro hará constar por escrito la incoación del expediente disciplinario, que debe contener:

- a) Nombre y apellidos del alumno.
- b) Hechos imputados.
- c) Fecha en la que se produjeron los hechos.
- d) Nombramiento del Instructor y la posibilidad de recusación.
- e) Posibilidad de medidas de carácter provisional.
- f) Derecho que asiste al alumnado de presentar alegaciones cuando se le traslade la propuesta de resolución.

Resolución del procedimiento disciplinario

El procedimiento finalizará mediante resolución de la dirección del centro que podrá contemplar la aplicación de medidas o el sobreseimiento del expediente. La resolución deberá producirse en el plazo máximo de quince días lectivos desde la fecha de incoación del mismo y contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- a) Hechos probados.

b) Circunstancias atenuantes o agravantes, en su caso.

c) Sanción aplicable o posibilidad de conciliación.

d) Posibilidad de que el Consejo Escolar, a instancia de madres, padres o tutores, revise la decisión adoptada y proponga, en su caso, medidas distintas a las adoptadas por la dirección.

e) Derecho que asiste al interesado para interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la medida aplicable ante el Director Territorial de Educación correspondiente, que resolverá en un plazo máximo de tres meses, agotando así la vía administrativa.

LA MEDIACIÓN

Se trata de un proceso que se lleva a cabo para la solución de un conflicto de convivencia de carácter preventivo y alternativo, anterior al procedimiento disciplinario. En este procedimiento las partes implicadas deben llegar a un acuerdo, que se recogerá por escrito, con la intervención de una persona mediadora neutral.

La aceptación del procedimiento de mediación por las partes implicadas interrumpe los plazos establecidos para la incoación del procedimiento disciplinario o de prescripción de medidas.

Tanto el alumnado como el profesorado podrán solicitar a la Comisión de Convivencia, la mediación de otra persona o personas, pertenecientes a nuestra Comunidad Educativa, con la debida formación para realizar las tareas de mediación. Para ello será necesario que las dos partes en conflicto manifiesten su deseo de someterse a la mediación y acepten ambos, igualmente, al mediador o mediadores propuestos.

Este procedimiento cesará desde que una de las partes así lo solicite. Los mediadores, que no tendrán que ser necesariamente profesores o alumnos, comunicarán a la Jefatura de Estudios su deseo de realizar labores de mediación, comprometiéndose entonces a coordinarse y seguir las pautas y procedimientos emanados de la Comisión de Convivencia.

LA CONCILIACIÓN

El procedimiento conciliado es la solución de un conflicto de convivencia que se puede aplicar en cualquier momento, una vez iniciado el procedimiento disciplinario, y en el que el Instructor propone a las partes un acuerdo para solucionar el conflicto pero siempre que se formule antes de la propuesta de resolución del procedimiento disciplinario.

La persona que se encargue del expediente disciplinario podrá proponer a la dirección su continuación y terminación conciliada, en su caso, siempre y cuando el alumno reconozca la falta cometida o el daño causado. En este procedimiento, el alumno infractor deberá, además de disculparse, comprometerse a cumplir la sanción que se determine, seguido de su realización efectiva. Todo ello con la conformidad del padre, madre o tutor legal, si el alumno fuera menor de edad.

ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

El protocolo establecido para atender estas situaciones es el siguiente:

1. Adoptar medidas preventivas tales como: carteles, folletos informativos, inclusión en el PAT de sesiones encaminadas a prevenir la violencia entre iguales.
2. Extremar la vigilancia por parte del profesorado a la entrada y salida del centro, en baños, patios, transporte, cafetería, pasillos, zonas poco visibles...
3. Dar credibilidad a la percepción subjetiva de la vivencia de sufrimiento del alumno o alumna, aunque no se haya podido contrastar o verificar la misma.
4. Garantizar la confidencialidad: que la información trascienda sólo al profesorado implicado en la situación, sin comentar medidas con las otras partes o las otras familias; que los documentos se conserven en expedientes y se garantice su custodia.
5. Cuidar la comunicación con la familia del alumno o alumna que sufre el supuesto acoso a través de la figura del tutor.
6. Si es preciso, facilitar la entrada y salida escalonada de las alumnas o alumnos implicados.
7. Si se estima conveniente, recomendar el acompañamiento de cada alumna o alumno por compañeras o compañeros de su confianza durante dos o tres semanas en los cambios de clase, cuando se vaya al baño, en el recreo...
8. Intentar llegar a acuerdos con las familias para que entiendan que intentamos ayudar a cada una de las alumnas o alumnos implicados con el objetivo de parar el sufrimiento y evitar que esas situaciones se repitan.
9. Si la situación de acoso escolar se mantiene, derivar la información recogida por el Departamento de Orientación a la familia para que el pediatra o médico de cabecera haga la derivación a la Unidad de Salud Mental, a los Servicios Sociales.
10. Informar al claustro de las medidas inmediatas que se deben acometer cuando se conozca una situación de supuesto acoso escolar, acatando la Ley de Protección de Datos y la Ley del Menor y, si es posible, con asistencia del Inspector.

ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA

Con el fin de mantener un clima adecuado en el centro, y de acuerdo con la normativa vigente, se constituye anualmente la Comisión de Convivencia.

Composición y funciones de la Comisión de Convivencia.

La Comisión de Convivencia será constituida por el Director del Centro y estará formada por representantes del alumnado, las familias y del profesorado

Son funciones de la Comisión de Convivencia:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y evitar el conflicto, y mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el centro.

- Colaborar con la dirección del centro y el resto de la comunidad educativa en el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Convivencia.
- Garantizar los principios de igualdad, proporcionalidad e interés del menor mediante los procedimientos establecidos en el tratamiento de los conflictos de convivencia.
- Informar al Consejo Escolar sobre las actuaciones realizadas y aportar las correspondientes propuestas de mejora.
- Elaborar un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia y aportando las propuestas de mejora que considere oportunas.

DINAMIZACIÓN, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

A principio de cada curso escolar se concretarán las diferentes acciones, siendo la Comisión de Convivencia el órgano encargado de planificar y evaluar el Plan de Convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa, contando para ello con la colaboración del Departamento de Orientación, tutores, profesorado, AMPA y asociación de alumnos.

La difusión del Plan de Convivencia se realizará a través de las sesiones de tutoría, reuniones con las familias, reunión de tutores, CCP, así como de los mecanismos establecidos puntualmente.

La Comisión de Convivencia, a través de la información extraída de los partes de incidencia, de los procesos de evaluación trimestral que realizan los grupos-clase, equipos docentes, órganos de gobierno y participación, aportaciones de la Junta de Delegados, AMPA, asociaciones de alumnado, etc. propondrá cambios o adecuaciones de las medidas tomadas.

A principio de curso el equipo directivo y tutores informarán a las familias del Plan de Convivencia y NOF del Centro. Especialmente a lo largo del primer trimestre, en el desarrollo del PAT se dará a conocer al alumnado, sobre todo al de nueva incorporación, esta información.

La Junta de Delegados será informada del Plan de Convivencia, pudiendo hacer cuantas aportaciones considere oportunas al mismo y al NOF, siendo esta Junta imprescindible para su desarrollo, mejora y evaluación.

Al finalizar el año escolar, se revisará la adecuación y efectividad de la concreción del Plan de Convivencia y normas del centro a instancias de cualquiera de los sectores de la Comunidad Educativa.

PLAN DE FORMACIÓN

La convivencia entre varias personas conlleva diferentes conflictos a los que el profesorado suele, en ocasiones, interpretar y dar soluciones de muy diversas formas. La variedad de conflictos y sentimientos de las personas implicadas hace imprescindible saber cómo intervenir en estos casos. La formación irá encaminada a conseguir que la reacción docente sea coherente en todo el profesorado para evitar la confusión entre los alumnos y reforzar los mensajes constructivos sobre sus conductas.

Conviene evitar que el tratamiento que cada profesor proponga ante un problema de comportamiento inadecuado, sea sólo consecuencia del sentido común y no de unas pautas consensuadas y experimentadas de intervención.

Se hace necesario poseer estrategias que nos permitan detectar qué situaciones son las que más favorecen los conflictos entre los alumnos y entre alumnos y profesores para prevenirlos.

Para la formación del profesorado, además de las acciones formativas sobre este tema establecidas por la Consejería de Educación, se deben articular los medios para que de forma permanente se lleven a cabo acciones de divulgación y de formación relacionadas con temas que tengan que ver con la convivencia en el Centro.

El equipo directivo y la Comisión de Convivencia son los órganos que planificarán las diferentes acciones, y las reuniones de tutores y la CCP serán los foros adecuados para su difusión.

PLAN DE LECTURA

El IES Punta Larga, de acuerdo con la normativa vigente, desarrolla el siguiente Plan Lector:

FINALIDAD

Crear y desarrollar el hábito de lectura placentera en la comunidad educativa, favoreciendo la interdisciplinariedad y acercando el libro, especialmente, a los alumnos de ESO y Bachillerato.

OBJETIVOS

1. Desarrollar la capacidad lectora de los alumnos, de acuerdo con su nivel individual.
2. Propiciar el disfrute de la lectura de obras artísticas de diversa índole y naturaleza.
3. Involucrar a toda la comunidad educativa en un proyecto basado en la lectura.
4. Contribuir al desarrollo de todas las competencias básicas a través de la lectura.
5. Favorecer la adquisición de nuevos conocimientos desde una perspectiva no académica.

DESARROLLO

La lectura se llevará a cabo en sesiones semanales de cincuenta y cinco minutos (es decir, cada semana se dedicará una clase a la lectura).

Los días y horas serán rotatorios, de acuerdo con el calendario que se hará público y estará a disposición de todos los profesores.

La primera semana se leerá el lunes a primera hora; la segunda semana, a segunda hora; la tercera semana, a tercera hora, y así sucesivamente. Cuando se termine el ciclo de lectura, se reinicia tomando como día de lectura el martes y volviendo a rotar las horas.

La lectura se realizará de forma individual y silenciosa para permitir que cada alumno siga su ritmo personal.

Los libros estarán depositados en cajas donde cada grupo dispondrá de sus libros, que se guardarán en la biblioteca del centro.

A los alumnos se les ofrecerán títulos de variada temática correspondientes a su nivel, de manera que cada uno elija inicialmente la lectura de acuerdo con sus propios criterios.

Los alumnos podrán traer su propio libro de lectura siempre que responda a los criterios marcados por el Plan Lector.

EVALUACIÓN

El Plan Lector se revisará, mediante encuestas entre todos los sectores que participan en él, al final del año académico. con el fin de establecer las modificaciones pertinentes que serán aprobadas por el Claustro.

CONTENIDOS

El Plan Lector se centra, inicialmente, en la lectura de libros.

En líneas generales y en la medida que el presupuesto y las condiciones lo permitan, se seleccionarán varios ejemplares de cada título.

Se solicitará la colaboración de los departamentos para la elección de libros de sus materias adaptados a los diferentes niveles (así se fomenta la interdisciplinariedad y el trabajo de competencias y se propicia el disfrute de la lectura de obras artísticas de diversa índole y naturaleza).

PLAN DE ADAPTACIÓN Y ACOGIDA

La planificación de las jornadas de acogida comprende tanto el trabajo de preparación por parte de los profesores como las actividades que se proponen a los alumnos.

Se desarrollan durante la primera semana lectiva y afectan a: Equipo Directivo, Tutores y Profesores. Se centran en tres aspectos: instalaciones, convivencia y hábitos de estudio.

Durante la semana previa a la llegada del alumnado se organiza el calendario de visitas a las distintas instalaciones del IES, se sistematizan las normas de convivencia dentro del aula, se elabora el sistema de recogida de información sobre los alumnos, así como un documento consensuado sobre criterios e instrumentos de calificación que se explicará al alumnado. Si es posible, se incluirá un calendario de pruebas. Finalmente, cada Departamento elabora actividades de diagnóstico inicial basadas en las competencias básicas.

Si se produce la incorporación de estudiantes una vez comenzado el curso, se les asignará un compañero que les sirva de introductor ante el resto del grupo y los guíe en el funcionamiento del centro durante el tiempo que sea necesario.

PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

De acuerdo con el artículo 11, del Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias:

1. Los distintos sectores de la comunidad educativa participarán en el gobierno de los centros docentes a través del Consejo Escolar.
2. El profesorado participará, además, en la toma de decisiones pedagógicas que correspondan al Claustro, a los órganos de coordinación y a los equipos docentes.
3. Los padres y madres podrán igualmente participar en el funcionamiento de los centros a través de las asociaciones que legalmente se constituyan, y de acuerdo con la normativa de aplicación.
4. El alumnado participará, además, en el funcionamiento de los centros a través de los delegados de grupo, que constituirán la junta de delegados, y de las asociaciones de alumnado del centro legalmente constituidas.
5. Asimismo, podrán abrirse cauces de participación y colaboración, de acuerdo con la normativa.

ÓRGANOS DE GOBIERNO.

El equipo directivo arbitrará las medidas necesarias para favorecer la participación de las familias, alumnado y profesorado en el Consejo Escolar, divulgando la información del proceso de elecciones entre los miembros de la comunidad educativa y facilitando la participación de todos los miembros en los procesos electorales.

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN:

Delegados y Junta de Delegados.

Cada uno de los grupos elegirá, a principio del curso, sus delegados y delegadas y sus sustitutos en caso de ausencia (subdelegados y subdelegadas) de forma democrática, directa y secreta. Su función principal será la de representar a su grupo, en todos los asuntos en que el grupo desee ser escuchado, ante el tutor, equipo educativo, equipo directivo o en cualquier otro órgano, sumiendo el deber de actuar de forma pacífica y democrática, siendo un modelo de respeto con sus iguales y con el resto de la comunidad educativa.

El delegado será el portavoz en la Junta de Delegados compuesta por todos los del Centro. Tiene el deber de asistir a las reuniones de la Junta, participando en

sus deliberaciones e informando al tutor y a su grupo de todos los temas que puedan afectar a sus intereses.

La Junta será portavoz ante el equipo directivo del centro, para presentar sugerencias y reclamaciones del alumnado y pueden realizar propuestas al Consejo Escolar y a la dirección del centro, relacionadas con el proyecto educativo, con la programación general anual y con los planes del centro.

Asociación de madres y padres del alumnado del Centro y asociaciones de alumnos y alumnas.

Podrán constituirse asociaciones de padres y madres del alumnado y asociaciones de alumnos y alumnas, de acuerdo con la normativa vigente, a través de las cuales se favorecerá la participación y colaboración de las familias y del alumnado con el Centro, pudiendo realizar propuestas al Consejo Escolar y a la dirección del centro, relacionadas con el proyecto educativo, con la programación general anual y con los planes del centro para la mejora de la calidad de la educación. Para ello podrán solicitar información al Consejo Escolar de los diferentes proyectos y programas del Centro, así como de la memoria final.

El Equipo Directivo fomentará la creación y mantenimiento de las asociaciones de familias y alumnos poniendo los medios disponibles.

CAUCES DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.

- Reuniones individuales: Los tutores y profesorado del Centro, disponen de horas de atención a las familias en horario de mañana y tarde que se concretan al principio de cada curso. Estas reuniones tienen como objetivo analizar las dificultades en el proceso educativo del alumno o alumna y buscar, conjuntamente, soluciones al mismo.
- Reuniones colectivas: Al principio del curso escolar se realizará una reunión colectiva de las familias y el tutor donde se darán a conocer las normas y organización del centro, formas de control y seguimiento de los estudios (agenda escolar, acceso a la página personal del alumno, etc.); se informará de la configuración y características del grupo y se abordarán estrategias para poder ayudar a los estudiantes en el proceso de enseñanza.
- Al menos trimestralmente se realizaran reuniones colectivas por tutoría para informar del desarrollo de la programación, evolución e implicación del grupo en los estudios y entrega de notas a cada una de las familias.
- Reuniones específicas: Cuando las necesidades de un grupo lo requieran, el equipo directivo a propuesta del equipo docente, convocará una reunión de las familias con el profesorado del grupo para abordar las dificultades y propuestas de mejora.

Instrumentos de comunicación:

Para facilitar la comunicación y la información entre las familias y el Centro se dispone de teléfono, mensajes a móviles, correo electrónico de los tutores,

comunicados o avisos escritos, boletines informativos y acceso por parte de las familias a la página Web personal de su hijo o hija donde puede consultar los progresos y dificultades de sus hijos e hijas.

PLAN DE PREVISIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias y extraescolares que se realizan en el IES Punta Larga tienen como finalidad completar la formación académica del alumnado en todos los ámbitos: cultural, social, científico...

Las actividades se temporalizan para los distintos niveles con un orden creciente de complejidad y se relacionan con los contenidos de cada currículo.

En el Centro se consideran “imprescindibles” una serie de salidas o visitas que el alumnado debe haber realizado durante su estancia en el mismo:

Asistir a una representación teatral
Visitar un museo
Recorrer el entorno natural de la isla
Participar en una actividad deportiva
Asistir a una exposición
Visitar una fábrica o empresa
Asistir a un espectáculo musical
Participar en una actividad de convivencia

Se propone un máximo de seis salidas por nivel en cada curso académico, priorizándose las actividades interdisciplinares.

Al inicio del curso escolar se consensuará un calendario anual; mensualmente, se publicarán las actividades programadas y, a final de curso, Vicedirección elaborará una memoria por grupos y niveles con la información aportada desde cada Departamento Didáctico relativa a la evaluación de cada salida.

DESARROLLO

Toda actividad debe estar contemplada en la programación de su correspondiente Departamento y aprobada en la PGA.

Para asistir a las actividades complementarias y extraescolares será imprescindible la autorización de los padres o representantes legales.

Las actividades complementarias son de asistencia Obligatoria.

La ratio profesor/alumnos es de 1/20.

Para que la actividad se lleve a cabo se necesitará una participación del 80% del alumnado al que va dirigida. En circunstancias especiales, por razones de organización externas al Centro, se podrá hacer alguna excepción.

Cuando la actividad no ocupe todo el horario escolar, los alumnos están obligados a asistir tanto a las clases previas como a las posteriores. De esta circunstancia el profesorado debe informar claramente al alumnado y a las familias.

El equipo educativo podrá decidir la no asistencia de un alumno a las actividades cuando éste haya incurrido en incumplimiento de las Normas del Centro.

El profesorado que participe en una actividad y no pueda impartir clase a algún grupo, dejará siempre alguna actividad programada.

Si la financiación de la actividad no cubre el coste total del transporte, el Centro financiará el 50% del mismo.

La persona responsable de coordinar la actividad deberá entregar en Vicedirección cuanto antes la **Ficha Informativa**, siguiendo modelo adjunto, o lo comunicará verbalmente a Vicedirección.

La persona responsable de coordinar la actividad deberá entregar en Vicedirección al menos con cuatro días de antelación a la fecha de la actividad lo siguiente:

- a) **Lista de alumnos** participantes.
- b) **Autorizaciones.**
- c) **Dinero recaudado a los alumnos**, en su caso.

En salidas escolares que se desarrollen en zonas alejadas de centros de atención sanitaria, se deberá llevar un botiquín de emergencias que proveerá el centro (recoger en Vicedirección).

El profesorado responsable de la actividad deberá tener conocimiento a través de la autorización paterna de los datos médicos de aquellos alumnos que requieran atención especial.

VIAJE DE FIN DE CURSO

El viaje de fin de curso tiene un carácter lúdico-formativo, debe incidir en la consolidación de las relaciones personales entre el alumnado, propiciar su responsabilidad en todo el proceso de financiación del mismo y mejorar su formación cultural a través del conocimiento de otros lugares, culturas y personas.

La financiación de esta actividad, que deberá ser aprobada por el Consejo Escolar, así como todas las condiciones específicas por las que debe regirse, quedarán debidamente recogidas en un documento a principios de curso o en el momento en que se decide llevar a cabo la misma y deberá ser firmado, en prueba de aceptación, por los profesores responsables, el director-a del centro y cada padre/madre o tutor de alumno. Igualmente, al comienzo del curso escolar, se convocará a los padres y madres de alumnos participantes con el fin de informarles de los pormenores del viaje y entregarles el documento específico al que antes se ha hecho referencia y que deberán firmar en prueba de aceptación.

La fecha de realización del viaje se supeditará siempre al interés general del Instituto de tal forma que no exista perjuicio ni para el alumnado, ni para el profesorado participante ni para el correcto funcionamiento del centro.

El número de profesores asistentes dependerá, lógicamente, del número de alumnos participantes, estimándose una ratio de 1 profesor por cada 20 alumnos, sin perjuicio de lo establecido en la normativa relativa a la realización de este tipo de actividades.

Habrà de cumplirse la obligación de solicitar el permiso correspondiente a la Dirección Territorial de Educación dentro de los plazos establecidos por la legislación en vigor.

Como norma general, y salvo autorización expresa del Consejo Escolar, al viaje no podrán asistir personas ajenas al Instituto ni tampoco alumnos de otros cursos que no fuesen los de 4º de ESO, 2º de Bachillerato o 2º curso de los Ciclos Formativos que se impartan en el centro.

De la misma forma, tampoco podrán asistir al viaje, salvo autorización expresa del Consejo Escolar previo informe del Equipo Docente, aquellos alumnos que hubiesen sido objeto de expediente disciplinario con imposición de sanción.

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (incluye Plan de Convivencia, AMPA, Criterios de organización del Centro, Plan de Autoprotección)

Las presentes Normas de Organización y Funcionamiento sustituyen al antiguo Reglamento de Régimen Interno con el que conseguimos dar los primeros pasos en cuanto a convivencia. El interés principal fue y sigue siendo el de evitar conflictos y propiciar la armonización de los intereses y necesidades de todos los miembros que componen esta Comunidad Educativa. En ocasiones, la ausencia clara de las normas que nos atañen a todos origina conflictos y situaciones poco adecuadas y menos deseadas. No pretendía ser el antiguo Reglamento ni estas Normas tampoco, una relación de prohibiciones o limitaciones para nadie. Pretenden ser una guía, lo más objetiva y justa posible, de lo que se puede hacer y de lo que no se puede hacer, de cuál es el papel de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa y de las peculiaridades organizativas y de funcionamiento del centro.

Estas Normas, por otra parte, deben ser objeto de permanente revisión puesto que debemos estar abiertos a las sugerencias del alumnado, profesorado, familias, personal no docente o a los desajustes y actualizaciones normativas que, indefectiblemente, tendrán lugar en un futuro.

Debemos de ser conscientes, de que en el proceso de educar, se transmiten y ejercitan los valores que hacen posible la vida en sociedad y se adquieren los hábitos de convivencia y respeto mutuo. Por ello, asumimos que la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales de todos constituye uno de los fines primordiales de la tarea de educar. Nos planteamos, en suma, los siguientes principios de actuación educativa.

- a. La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.
- c. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la democracia, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia.
- d. La concepción de la educación como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e. La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.
- f. El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

g. La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

h. El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

i. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Decreto 292/1995, de 3 de octubre, por el que se regulan los Derechos y Deberes del alumnado de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de

Canarias.

- Decreto 81/2001, de 19 de marzo, que modifica el 292/1995, ya citado anteriormente.

- Decreto 129/1998, de 6 de agosto que establece el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

ORGANIZACIÓN Y NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS E INSTALACIONES DEL CENTRO.

Normas referidas al alumnado.

- Jornada escolar:

La jornada escolar habitual, aprobada por el Consejo Escolar y autorizada por la Administración Educativa es de 8:30 a 14:30 horas. Comprende seis sesiones de clase y un recreo de 30 minutos al final de la tercera sesión.

- Distribución de aulas:

El centro sigue un modelo de "Aula materia", en el que cada departamento didáctico dispone de aulas dotadas con sus propios recursos, de manera que el alumnado se desplaza en cada cambio de clase al aula previamente asignada en el horario.

La distribución de aulas para cada departamento puede variar según las necesidades. En el curso actual es la siguiente:

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO	NÚMERO DE AULAS
Artes Plásticas	2 aulas específicas
Biología y Geología	2, más un laboratorio
Economía	1
Filosofía	1

Física y Química	2, más dos laboratorios
Francés	2
Geografía e Historia	3
Inglés	4
Latín	1
Lengua castellana y Literatura	4
Matemáticas	4
Música	1 aula específica
Religión	1
Tecnología	2 aulas específicas

- Las sesiones de clase:

Entre el final de una sesión de clase y la siguiente no hay descanso por lo que el alumnado deberá dirigirse, una vez finalizada cada sesión, al aula en la que tengan la siguiente clase, permaneciendo en el exterior de la misma hasta la llegada del profesor correspondiente. Deben evitarse aglomeraciones en los pasillos que dificulten el tránsito fluido del resto del alumnado y profesorado.

- Exámenes y tareas:

El alumnado no podrá tener más de dos exámenes diarios. En cuanto a las tareas, los equipos docentes de los diferentes grupos deberán coordinarse adecuadamente con el fin de que no sean excesivas e interfieran en el adecuado rendimiento personal del alumnado.

- Acceso al centro:

Tanto el alumnado como las familias accederán al centro por la puerta orientada al sur, la misma que sirve para su abandono. La puerta se cerrará, por la mañana, a las 8:30 horas. Una vez iniciadas las clases, los subalternos permitirán la entrada al centro, pero no a las clases, del alumnado que haya llegado tarde. Al mismo tiempo, tomarán nota del alumnado que se ha retrasado con el fin de comunicarlo a su familia y tomar las medidas que fuesen necesarias.

El alumnado de Bachillerato que llegue tarde no podrá acceder al centro durante la jornada escolar de ese día, salvo que lo justifique, bien con certificación médica o como deber inexcusable.

- Recreos:

Durante los recreos no se podrá permanecer en las aulas ni en los pasillos, ni en el vestíbulo, salvo que se vaya acompañado de un profesor o se tenga autorización específica para la preparación de alguna actividad del centro.

- Aulas:

El alumnado permanecerá en ellas durante las horas que correspondan, de forma responsable, sin alterar el orden, el desarrollo de la normalidad del centro ni causar daños conscientemente.

- Biblioteca:

Es un lugar de trabajo y de lectura. Por lo tanto, hay que guardar silencio en su interior. Para hacer uso de los libros u otro material de consulta, deberá solicitarse al profesor responsable en el horario que se establecerá a comienzos de cada curso escolar.

- Baños:

Se utilizarán exclusivamente durante el recreo a menos que se trate de una urgencia en cuyo caso podrá hacer uso del mismo con la autorización del profesor correspondiente.

Deberá cuidarse al abandonar el lugar que los grifos se hayan cerrado y cerciorarse de que no haya pérdidas innecesarias de agua. Asimismo se deberá avisar al profesorado de guardia si se apreciase cualquier avería o rotura.

- Cafetería escolar:

Solo podrá ser utilizada durante el recreo, nunca en horas de clase, salvo con autorización justificada de un profesor o de un miembro del Equipo Directivo. Cualquier incidencia en ese recinto deberá ser comunicada inmediatamente al profesor de guardia.

- Pabellón y cancha deportiva:

Ambas instalaciones tienen la misma consideración que el resto de las aulas por lo que se tendrá en ellas las mismas obligaciones que en aquellas.

- Zona de recreo:

Está constituida por el exterior del edificio principal, la cancha deportiva descubierta y los alrededores de la misma. Durante el periodo de recreo, en ningún caso los alumnos estarán por los pasillos interiores o el vestíbulo.

- Zona administrativa:

En ella se encuentra la secretaría, la conserjería y diversos despachos directivos. Son lugares de trabajo en los que el alumnado no debe permanecer a menos que esté autorizado expresamente o realizando una diligencia administrativa.

- Transporte escolar:

Se considera un espacio más del centro por lo que hay que tener en cuenta todo lo referente al buen uso y al respeto a las cosas y las personas.

- Aula Medusa y Aula de Audiovisuales:

Son dependencias del centro en las que se encuentran los equipos informáticos y que permiten la impartición de las materias específicas de Informática así como la participación de diferentes grupos de alumnos en diferentes áreas o materias. En ellas hay que respetar lo establecido en las normas específicas de utilización de estas aulas.

- Talleres y Laboratorios:

El alumnado deberá respetar las normas de seguridad e higiene específicas de estos lugares de trabajo.

- Móviles y aparatos electrónicos:

El centro aconseja al alumnado y sus familias que no traiga ni móviles ni aparatos electrónicos puesto que su uso está limitado y, por otra parte, el centro no se puede hacer responsable de su custodia.

- Sala de Profesores:

Es una dependencia de uso exclusivo del profesorado, por lo que no debe permanecer en ella el alumnado.

- Actividades complementarias y/o extraescolares:

El profesorado responsable de las mismas podrá impedir la asistencia o participación de determinados alumnos-as a las mismas por haber mantenido, anteriormente, una conducta inadecuada.

- La Junta de Delegados-as:

Representará al conjunto del alumnado del centro y propondrá al Consejo Escolar la adopción de medidas de mejora de la convivencia.

- Asociaciones de alumnado:

Entre otras funciones, podrán proponer al Consejo Escolar cuantas iniciativas consideren oportunas para la mejora de la convivencia y de la organización escolar.

Normas referidas al profesorado.

- Las guardias:

Son indispensables para garantizar todas las actividades del centro y es el profesorado de guardia el responsable del normal desarrollo de las mismas. El centro debe permanecer en orden y en silencio con el fin de que las clases puedan impartirse adecuadamente.

Con el fin de facilitar el desarrollo de las guardias cuando un profesor falte, se le facilitarán al alumnado tareas propias de la materia que imparte ese profesor. Al comienzo de cada curso escolar, cada Jefe de Departamento deberá entregar en la Jefatura de Estudios diferentes modelos de tareas para su posterior utilización, prestando especial atención a su relación con las diferentes actividades que facilitan la adquisición progresiva de las CCBB.

La Jefatura de Estudios comunicará, a través del monitor de la Sala de Profesores, las ausencias de profesorado que conozca, para el mejor desarrollo de la guardia. Sin embargo, es el profesorado de guardia quien tiene la obligación de conocer con

precisión las ausencias de los compañeros puesto que, en ocasiones, la Jefatura de Estudios desconoce esas ausencias ya que no se le han comunicado.

En los días en los que, debido a la realización de actividades complementarias o extraescolares, uno o varios grupos estuviesen sin profesor-a, la Jefatura de Estudios planificará la colaboración del profesorado que no tiene clase debido a esa actividad y que tiene que permanecer en el centro.

- Realización de las guardias:

1. El alumnado, aunque falte el profesorado, permanecerá en su aula siempre a menos que reciba la indicación contraria por parte de los compañeros-as de guardia.
2. Se debe empezar haciendo una ronda por las aulas. Se pasará lista en aquellas en las que falte el profesor, entregándose, en su caso, al alumnado, las actividades programadas por el departamento correspondiente.
3. Una vez controladas las posibles incidencias es necesario que los profesores estén localizables, bien en las mesas colocadas al efecto o bien en lugares visibles.
4. En caso de que un alumno se accidente, se localizará a sus padres o a un familiar responsable para que venga a recogerlo. Si no es posible esa localización o la urgencia del caso lo requiere, el profesor de guardia acompañará al alumno al Centro de Salud de la zona o servicio de urgencias, teniendo en cuenta que deberá llevar la documentación necesaria, (se facilitará en Secretaría).
5. En el parte de guardia deben anotarse solo incidencias importantes. No debe anotarse al alumnado que falta a clase o se retrasa porque esto debe quedar reflejado en el SGD. Sí deberá reseñarse la salida del centro de cualquier alumno durante la jornada escolar, precisándose en el parte la persona que se hace responsable del mismo, con indicación del nº de D.N.I. o pasaporte.
6. Con respecto al alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos, se les permitirá la salida, previa presentación del carné correspondiente, solo en la media hora del recreo y en la última hora, siempre en el supuesto de que no tuviesen clase.

- El control de la disciplina (Partes de incidencia):

No debemos expulsar a un alumno de clase sin motivos importantes. Si los hubiese, deberá llamarse al profesor de guardia que acompañará al alumno expulsado al Jefe de Estudios o a otro cargo directivo si no estuviese localizable. Terminada la clase y una vez efectuada la anotación en el SGD, se rellenará un parte de incidencias que se entregará en la Jefatura de Estudios. Existen dos tipos de partes, los de color azul para incidencias poco importantes y los de color blanco para incidencias importantes o muy importantes todos los cuales deben anotarse en el SGD.

Los partes azules los comunicará el profesorado afectado directamente al tutor. Los blancos se entregarán en Jefatura de Estudios que comenzará su tramitación siempre y cuando se hayan hecho constar en el SGD.

- El control de asistencia y aplicación del horario:

1. Las salidas de clase deben llevarse a cabo cuando suene el timbre. Adelantarlas significa desorden y desconcierto.

2. Debemos pasar lista diariamente a través del SGD para cubrir nuestras responsabilidades y para que los tutores puedan desarrollar adecuadamente su labor de control de faltas.

- Reprografía:

Con el fin de que los responsables de llevar a cabo este trabajo puedan cumplir con su responsabilidad, el profesorado, con carácter general, deberá solicitar los trabajos con un día de antelación.

Normas referidas al personal de administración y servicios.

Los compañeros de este sector llevarán a cabo las tareas propias de su puesto de trabajo y velarán, junto con el profesorado, del cumplimiento de lo recogido en este Reglamento.

Los subalternos, de acuerdo con las instrucciones de Secretaría, tomarán nota a primera hora, del alumnado que llegue después de las 8,30. Durante el tiempo de recreo, controlarán tanto la salida como la entrada del alumnado de Bachillerato (a través de su carné de estudiante) y del resto de personas que quieran acceder al centro.

Cualquier incidencia por parte de este personal se resolverá por la dirección del centro a propuesta del secretario-a del mismo.

Normas referidas a las familias.

Los padres y madres de alumnos, con el fin de conocer toda la información posible relacionada con sus hijos tienen el derecho y el deber de ponerse en contacto con el centro, bien llamando al tutor correspondiente o bien solicitándolo directamente a cualquier miembro de la Junta Directiva.

En ningún caso los padres se dirigirán a las aulas o a ninguna otra dependencia que no sean las administrativas, salvo que vayan acompañados por el profesor de guardia.

Cuando por circunstancias determinadas tuvieran que llevarse a su hijo-a, lo pondrán en conocimiento de los conserjes que a su vez lo comunicarán al profesor de guardia para que se haga constar en los libros de registro correspondientes. No obstante, deberá esperarse al cambio de hora para salir del centro con el fin de evitar, salvo casos de urgencia excepcionales, interrupciones de las clases.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

El Centro está ubicado en una zona urbana, rodeado al sur y al oeste por solares, al norte por zonas deportivas; al este linda con el pabellón y la Avenida de Los Menceyes.

El Instituto cuenta con:

- Un edificio principal.
- Un polideportivo cubierto.
- Una cancha descubierta.
- Un edificio contiguo al pabellón deportivo.
- Una vivienda de subalterno.

Todas las instalaciones están en uso, incluida la vivienda del subalterno. Son independientes entre sí y se accede a ellas por cuatro entradas directas desde la calle. El polideportivo cubierto, el edificio contiguo al pabellón deportivo y la vivienda del subalterno se encuentran en un nivel topográfico inferior respecto al edificio principal y están comunicados con el mismo por una rampa y dos escaleras (una de ellas conecta directamente el pabellón cubierto con el nivel superior).

DESARROLLO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Protección de los edificios escolares y demás materiales que se encuentran en él

El centro escolar cuenta con cuatro puertas de acceso, orientadas al noreste (zona campo de fútbol); dos de ellas permiten la entrada de vehículos -una al patio y otra al aparcamiento- y las otras dos, son sólo de acceso peatonal -conducen a la vivienda del subalterno y al patio, respectivamente-. Otras dos entradas se encuentran al sur, una frente al edificio principal y otra frente al pabellón deportivo.

1. Edificio principal

Las salidas de emergencia, debidamente señalizadas y libres de obstáculos, son las siguientes:

- a) Tres escaleras ubicadas en la planta superior, que identificamos como **aA aB aC**, por las que se accede a la planta baja. Dos de ellas, la aA y aB desembocan directamente en las salidas A y B.
- b) Siete salidas que identificamos como **A, B, C, D, E, F y G**, ubicadas en la planta baja. Las puertas A, B, C, D conducen al patio de recreo; la E y la F a la linde oeste y la G al este. Los accesos A, B, C y F se utilizan habitualmente para salida y entrada, siendo E y G puertas de emergencia habitualmente cerradas.

2. Polideportivo cubierto

Cuenta con dos salidas, una orientada en dirección norte y otra en dirección sur. Una de ellas, la orientada al norte coincide con una de las salidas del edificio contiguo al pabellón deportivo y habitualmente está cerrada. La salida sur está siempre controlada por el departamento de Educación Física y es la que se suele utilizar para acceder por las escaleras metálicas desde el nivel superior.

3. Edificio contiguo al pabellón deportivo

Este edificio está formado por un aula exterior y otro interior con salida frente al polideportivo cubierto.

Sistemas de Seguridad

Los edificios del Centro destinados a actividades docentes disponen de un sistema de protección contra incendios con boca de incendio y abastecimiento de agua interior.

Contamos con diez bocas de incendio en el edificio principal, tres en el polideportivo cubierto y una en el edificio contiguo al pabellón.

Además, el Centro cuenta con extintores portátiles y sistema manual de alarma.

Protección del Personal del Centro

1. Localización y equipamiento de botiquines

Se dispone de ocho botiquines localizados en los siguientes lugares:

En el edificio principal: uno en la Secretaría, dos en las aulas de Tecnología (I y II), otro en el laboratorio de Química, otro en el laboratorio de Biología, otro en mantenimiento y un séptimo en la Vicedirección; este último es el que se utiliza en las salidas para las actividades Complementarias y Extraescolares,.

En el Polideportivo Cubierto: en el Departamento de Educación Física.

El Equipo Directivo se ocupa del adecuado equipamiento de los citados botiquines cuidando que siempre estén debidamente dotados para atender las primeras urgencias; para ello los distintos jefes de departamento, administrativo y personal de mantenimiento deben informar a la Vicedirección de la necesidad de reposición del material necesario en dichos botiquines.

Como norma general, en caso de lesiones producidas durante la actividad escolar, se atenderá a los alumnos afectados de forma que la atención prestada no entrañe riesgos para su salud. Por tanto, no se deberá administrar medicamentos ni realizar curas propias de especialistas.

2. Medios de Protección

Edificio principal

Instalación		Necesita repararse	En uso	Revisión periódica
Extintores portátiles	37		37	Anual
Bocas de incendio	6		6	Anual
Sistema manual de alarma	1		1	Anual
Abastecimiento de agua para incendios	6		6	Anual
Alumbrado de emergencia	72		72	Anual

Polideportivo cubierto

Instalación		Necesita repararse	En uso	Revisión periódica
Extintores portátiles	6		6	Anual
Bocas de incendio	3		3	Anual
Abastecimiento de agua para incendios	3		3	Anual
Alumbrado de emergencia	5		5	Anual

Edificio contiguo al pabellón deportivo

Instalación		Necesita repararse	En uso	Revisión periódica
Extintores portátiles	5		5	Anual
Bocas de incendio	1		1	Anual

Abastecimiento de agua para incendios	1		1	Anual
Alumbrado de emergencia	5		5	Anual

Instalación		Necesita repararse	En uso	Revisión periódica
Extintores portátiles	6		6	Anual
Bocas de incendio	4		4	Anual
Sistema manual de alarma	1		1	Anual
Abastecimiento de agua para incendios				Anual
Alumbrado de emergencia				Anual

Extensión Edificio Principal				
Instalación		Necesita repararse	En uso	Revisión periódica
Extintores portátiles	8		7	Anual
Bocas de incendio	4		4	Anual
Sistema manual de alarma	1		1	Anual
Abastecimiento de agua para incendios				Anual
Alumbrado de emergencia	32		32	Anual

3. Medios Humanos

- Profesores: todos los miembros del Claustro de cada curso escolar.
- Personal Administrativo y de Servicios:
 - Subalternos: dos subalternos en jornada escolar completa.
 - Personal de limpieza: dos limpiadoras en turno de mañana y nueve en turno de tarde.

- Administrativo: una administrativa.
- Mantenimiento: uno en jornada escolar completa.

4. Información Gráfica

Se dispone de planos ilustrativos, debidamente actualizados, con todas las medidas y sistemas de seguridad a disposición del personal responsable. Se encuentran expuestos en todas las dependencias administrativas y en cada una de las aulas.

Evaluación de riesgos

1. Características generales

Superficie del solar	8.052 m ²	
Superficie construida	2.22 m ²	
Edificios	3-extensión	
Plantas	1-1-2-ext.2	
Superficie total construida	7.316 m ²	
Fecha de construcción	1997/ 2009 ext.	
Puestos escolares	1050	
Número de profesores	59	
Personal no docente	15	
Alumnos	652	
Turnos	Mañana	Actividades deportivas tarde

2. Condiciones del entorno

	Nombre	Ancho
Vías públicas colindantes con el Centro	Avda. de los Menceyes	30 m
	Campo de Fútbol	15 m
	Solar	1000 m ²
	Solar	300 m ²

	Servicios	Proximidad
Emergencias	Servicios de urgencia	2 km
	Ambulancias	2 km
	Bomberos	16 km
	Policía	2 km

3. Actividades y ocupación en cada planta del edificio

Edificio	Planta	Uso	Superficie	Ocupación
Principal	Baja	Aulas + despachos+ Departamentos + laboratorios	2.181	Total
	Pri-mera	Aulario + Departamentos + Talleres	2.181	Total
	Exten-sión dos plantas	Aulario + Departamentos	876	Total
		Total	5.238	
F.P.	Baja	Aulario	742	Total
Polide-portivo	Baja	Gimnasio + almacén	1244	Total

4. Instalaciones y servicios generales

Instalación	En uso	Reparación	Revisión Periódica
Eléctrica	Sí		Sí
Ascensor	No		

5. Locales y zonas de riesgo especial

Zona de riesgo	Superficie	Capacidad
Cuarto de basura	4 m ²	
Archivo	18 m ²	
Biblioteca	90 m ²	92 personas
Almacén	53 m ²	
Sala de usos múltiples	122 m ²	120 personas

Vestuario del personal	7 m ²	
Cuarto de cuadros eléctricos	2 m ²	
Grupo electrógeno	m ²	
Cuarto de bombas de agua	m ²	
Cafetería	45 m ²	
Polideportivo	1.130 m ²	300 personas
Laboratorio 1 (Ciencias)	61 m ²	
Laboratorio 2 (Física)	61 m ²	
Laboratorio 3 (Química)	61 m ²	
Laboratorio 4 (Fotografía)	8 m ²	
Aula taller 1 (Plástica)	75 m ²	
Aula taller 2 (Plástica)	75 m ²	
Aula taller 3 (Tecnología)	110 m ²	
Aula taller 4 (Tecnología)	110 m ²	
Taller FP	108	

6. Distribución de funciones y encargados de las mismas

Función	Encargado
Jefe de Autoprotección.	El director del Centro, sustituido por el Vicedirector en su defecto.
Inspección de las instalaciones que inciden en el desarrollo del Plan de Autoprotección para que estén en perfecto uso y solicitud de las reparaciones necesarias.	El secretario del Centro.
Prevención, detección y alarma.	Los profesores de guardia.
Comunicación con servicio de emergencias, teléfono 112.	El director del Centro, sustituido por el Vicedirector en su defecto.
Desconexión de instalaciones peligrosas.	El personal de mantenimiento y/o el subalterno-a que se encuentre en conserjería en el momento del siniestro.
Evacuación (aislar la zona siniestrada, evitar situaciones de pánico, dirigir las evacuaciones).	Todos los profesores que se encuentren en el Centro en el momento de un siniestro junto con el personal no docente.
Responsable de apertura puertas exteriores del edificio	Profesores de guardia.

7. Elementos de evacuación

Edificio Principal

Planta	Pasillos cm	Escaleras		Rampas	Recorrido máximo m	Salidas	
		Nº	cm			Nº	cm
Planta 1ª	200	3	150	—	79	3	300

Extensión 1ª y baja	1	—	—	1	50	1	200
Baja	200	3	150	—	30	7	200

Polideportivo Cubierto

Planta	Pasillos cm	Escaleras		Rampas	Recorrido máximo m	Salidas	
		Nº	cm			Nº	cm
Baja					25	2	300

Edificio contiguo al pabellón deportivo.

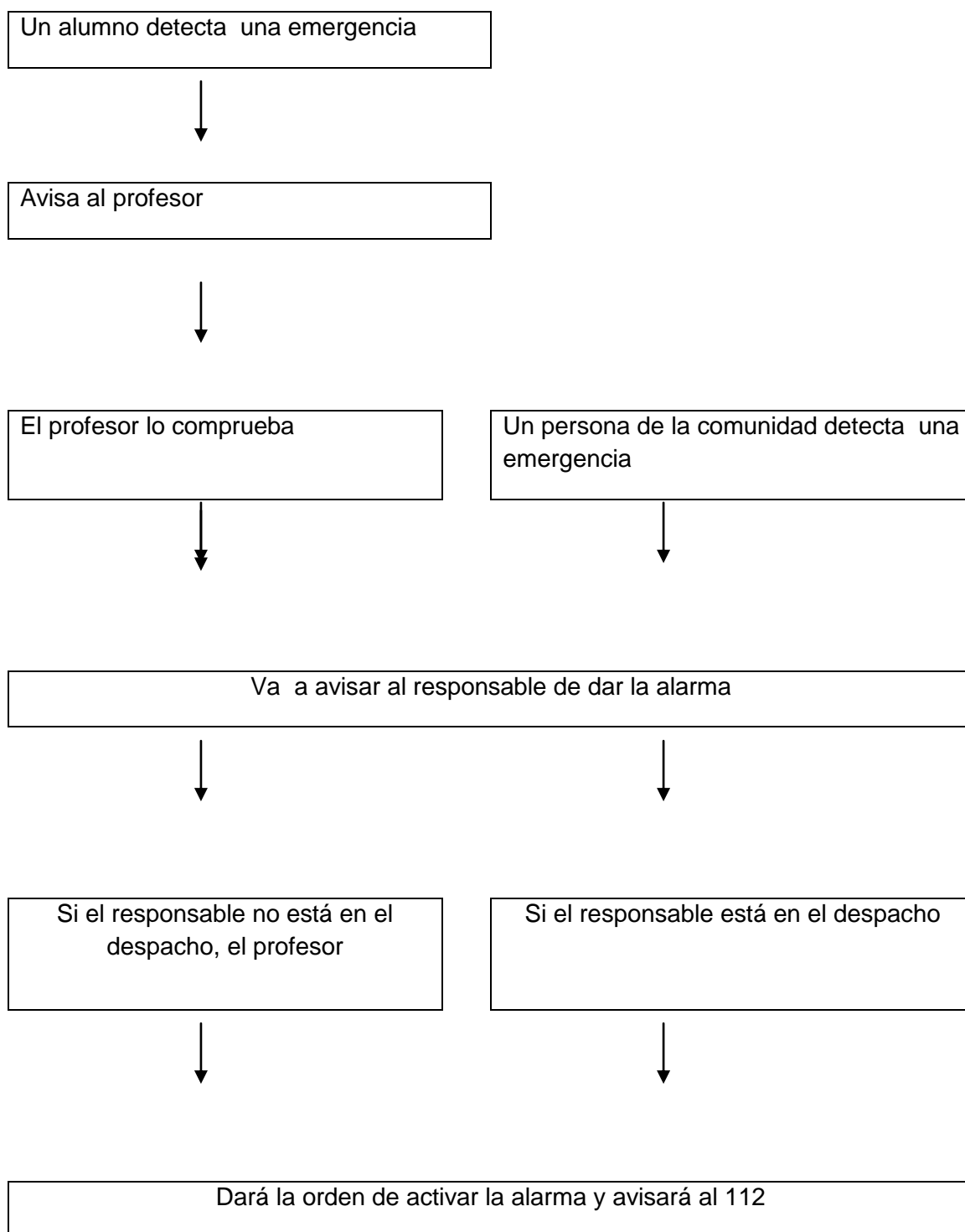
Planta	Pasillos cm	Escaleras		Rampas	Recorrido máximo m	Salidas	
		Nº	Cm			Nº	Cm
Baja					24	3	300

Plan de evacuación

1. Objetivos

- Crear hábitos de responsabilidad, compañerismo y colaboración en situaciones de emergencia colectiva: incendios, catástrofes, etc.
- Autocontrol en situaciones de emergencia.
- Aplicar los hábitos y conocimientos adquiridos con el presente Plan en las distintas situaciones que así lo requieran.

2. Cómo avisar



3. Sistemas de alarma

- MEGAFONÍA: Se hará uso de la megafonía del Centro para dar la orden de evacuación o permanencia en el aula.
- MEGÁFONO MANUAL O TIMBRE: Se utilizará la sirena del megáfono manual o el timbre, ininterrumpidamente en el caso de evacuación y con sonido intermitente en el caso de permanencia en el aula.

4. Instrucciones generales

Instrucciones generales para los alumnos
<ul style="list-style-type: none"> - Cada grupo de alumnos deberá actuar siempre según las indicaciones de su profesor. En ningún caso se deberán seguir iniciativas propias. - Los grupos permanecerán siempre unidos, sin disgregarse. Imperará el sentido de orden y ayuda mutua. - En ninguna circunstancia se detendrá nadie a recoger objetos personales. - Bajo ningún pretexto se volverá atrás. - Los alumnos que se encuentren fuera del aula se incorporarán con toda rapidez a su grupo. Pero, si están lejos del mismo, se incorporarán al grupo más próximo en movimiento de salida; a la llegada al punto de encuentro deberán hacerle saber a su profesor que han salido con otro grupo. -En caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo será apartado para evitar caídas. -Todos los movimientos deberán realizarse deprisa pero sin correr, atropellar ni empujar.

Instrucciones generales para los profesores
<ul style="list-style-type: none"> - Cada profesor será responsable del grupo a su cargo en ese momento. - Cada profesor comprobará que hayan salido todos los alumnos del aula y cerrará la puerta. - El profesor al que le corresponda salir el último de cada tramo de pasillo comprobará que no queden alumnos en los servicios anexos. - Una vez en el punto de encuentro, cada profesor comprobará que todos los alumnos a su cargo han salido.

5. Criterios de evacuación

- Las dependencias se abandonarán ordenadamente. En el edificio principal se desalojará primero la planta baja.
- Todo el mundo acudirá al punto de encuentro asignado sin abandonar el Centro.
- En el caso de que haya que alejarse del Centro, el punto de alejamiento será el fondo del campo de fútbol de enfrente.

6. Orden de evacuación

Punto de Encuentro:
Explanada de salida patio trasero (Pérgola)

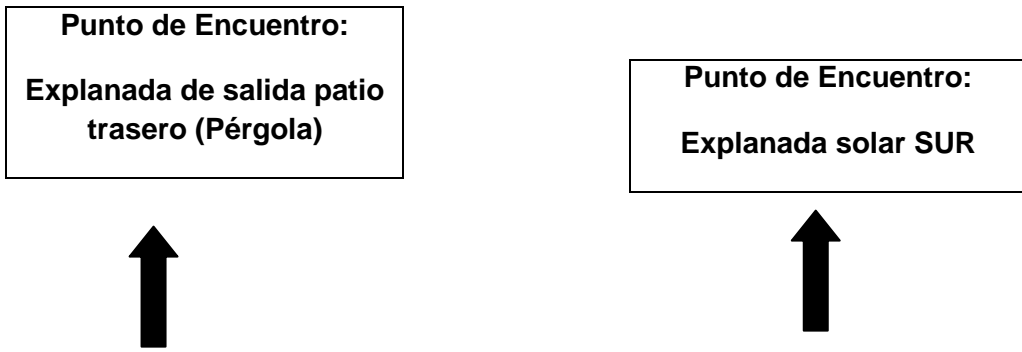


EDIFICIO PRINCIPAL				
Planta baja				
Pasillo A (Zona Jefatura)		Pasillo B (zona Laboratorios)		Extensión (planta baja)
Salida Porche (A)	Salida Principal (C)	Salida Principal (C)	Salida Porche (B)	Salida directa al punto de encuentro
Aula 19 Aula 20 Aula 21 Aula 22 Departamentos Jefatura	Biblioteca Sala de Profesores Aula PT	Bar Despachos Aula 23	Laboratorios de: <ul style="list-style-type: none"> • Fotografía • Ciencias • Química y Física Aula de Plástica (I) Vicedirección Orientación	Aula 24 Aula 25 Aula 26 Aula 27

**Punto de Encuentro:
Explanada de salida patio
trasero (Pérgola)**



EDIFICIO PRINCIPAL					
Planta alta					
Pasillo A (Zona Informática)		Pasillo B (Zona Usos Múltiples)		Galería	Extensión
Salida Principal (C)	Salida Porche (A)	Salida Principal (C)	Salida Porche (B)	Salida Principal (C)	Salida Rampa
Aula 7	Tecnología II	Aula 12	Tecnología I	Aula 10	Aula 1
Aula 8	Aula 5	Aula 13	Aula 14	Aula 11	Aula 2
Aula 9	Aula 6		Aula 15		Aula 3
	Aula Plástica II		Aula 16		Aula 4
	Aula Medusa		Aula 17		
	Aula Música		Aula 18		
	Aula Informática		Usos Múltiples		
	Departamentos				



EDIFICIO CONTIGUO AL PABELLÓN		ZONA DEPORTIVA
Salida por la rampa	Salida por escaleras	Salida directa del Centro por el acceso Sur
Aula 35	Aula 28	Polideportivo cubierto
Aula 36	Aula 29	Cancha descubierta
Aula 37	Aula 30	Departamento EF
Aula 38	Aula 31	
	Aula 32	
	Aula 33	
	Aula 34	
Instrucciones específicas para los responsables del pabellón		
<ul style="list-style-type: none"> • En caso de haber un solo responsable en el pabellón éste se hará cargo de revisar los baños y otras dependencias. • En caso de haber dos o más responsables, el más cercano a la puerta se encargará de controlar la salida y el otro se encargará de baños y dependencias. 		

7. Organización de la evacuación

La evacuación se llevará a cabo de acuerdo con los itinerarios establecidos en los Anexos I, II y III.

Una vez difundido el plan, se realizará un simulacro anual de evacuación.

8. Difusión del Plan

Alumnado	Profesorado	PAS
A través del Plan de Acción Tutorial en el Primer Trimestre.	A través de un Claustro.	A través de una reunión con el director y vicedirector.

9. Temporalización

Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre
Difusión	Aplicación Evaluación	Corrección

10. Asignación de Funciones

Funciones	Responsable
Establecer el día y hora del simulacro	Dirección
Tocar el timbre	Director
Controlar el tiempo de evacuación en el Edificio Principal	Secretario
Controlar el tiempo de evacuación en el Polideportivo y Edificio contiguo al Pabellón	Vicedirector
Evaluación (según fichas anexas)	Profesores, alumnos, PAS, CCP
Corrección	Dirección
Intervención y evaluación	Policía Local

Otras posibilidades y alternativas

1. En el caso de movimiento sísmico

Los alumnos permanecerán en el aula bajo las mesas hasta que acabe el mismo. Quienes se encuentren en ese momento en el baño deben refugiarse bajo el quicio de la puerta, luego incorporarse rápidamente al aula.

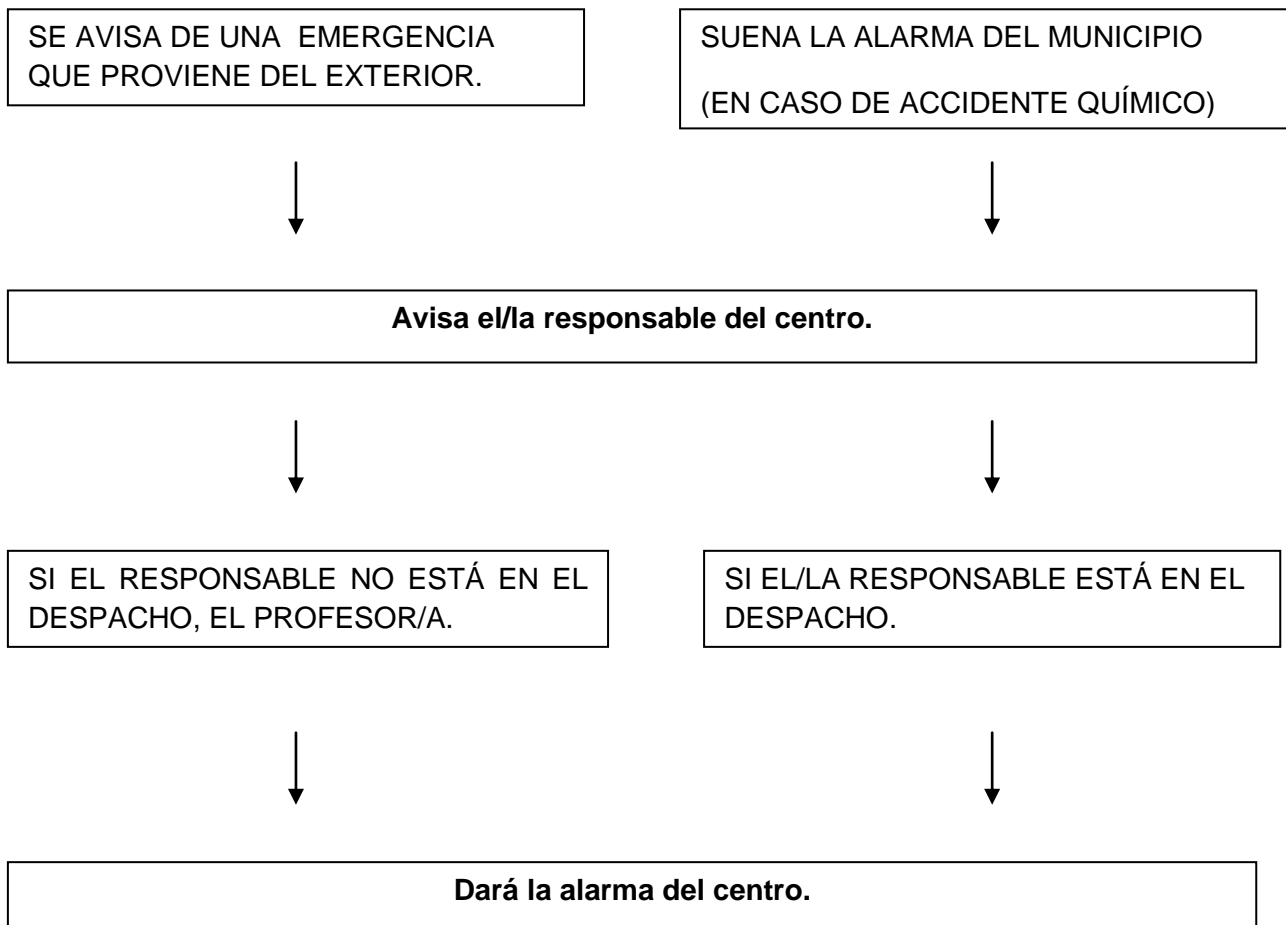
2. Visitantes

Si en el momento de la evacuación hay algún visitante externo al Centro, la persona con la que esté en ese momento será la encargada de evacuarle.

3. Confinamiento en el Centro

El confinamiento en el Centro se llevará a cabo en caso de peligro exterior, condiciones meteorológicas adversas (riada, tornado,...), accidente químico, etc.

- Actuación en el caso de confinamiento en el Centro



TODOS SE ENCERRARÁN EN EL CENTRO DOCENTE



EL RESPONSABLE DE LA EMERGENCIA ESTARÁ PENDIENTE DE LAS INSTRUCCIONES QUE LLEGUEN DEL EXTERIOR.

DONDE CONFINARSE

En las aulas y espacios más resguardados del exterior (si puede ser, que no tengan ventanas al exterior).

TENER EN CUENTA

Cuando escuchemos la señal de alarma de confinamiento debemos tener en cuenta:

- Entrar al centro si estamos fuera.
- Ir a nuestra aula.
- Ir todos a las zonas de confinamiento, si son distintas del aula, en fila detrás de cada profesor que sirve de guía..
- Cerrar puertas y ventanas.
- No saldremos del centro hasta que nos lo indiquen las autoridades.
- Si las autoridades nos indican que nos debemos trasladar, después de organizar los medios para el traslado, nos concentramos en el patio de recreo trasero.
- Si está previsto que el confinamiento pueda ser largo, requisaremos todo el agua y alimentos que posean los alumnos y profesores, por si hubiera que racionarlos.

- Actuación en caso de aviso de bomba

PREGUNTAS QUE DEBEN FORMULARSE:

- 1) ¿A qué hora explotará la bomba?
.....
- 2) ¿Dónde está colocada?
.....
- 3) ¿Qué forma tiene?
.....
- 4) ¿Qué tipo de explosivo?
.....
- 5) ¿Puso usted la bomba?
.....
- 6) ¿Por qué?
.....
- 7) ¿Cuál es su dirección?
.....

DATOS SOBRE LA VOZ DE LA PERSONA QUE LLAMA					
CALMADA		BAJA	SUSURRANDO	ESTRIDENTE	RESPIRACIÓN HONDA
ENOJADA		ALTA	NASAL	QUEBRANTADA	
EXCITADA		RISA	TARTAMUDA	DISFRAZADA	
LENTA		LLORANDO	RONCA	ACENTO	
RÁPIDA		NORMAL	GRAVE	CONOCIDA	

Si la voz es conocida, ¿a quién se le parece?:

.....

DATOS SOBRE LOS RUIDOS DE FONDO			
ALTAVOCES		MOTO	RUIDO CALLEJERO
VOCES		MAQUINARIA DE OFICINA	RUIDO CASEROS
MÚSICA		MAQUINARIA DE FÁBRICA	RUIDO DE ANIMALES
LOCAL		LARGA DISTANCIA	
CABINA		OTROS:	

DATOS SOBRE EL LENGUAJE DE LA AMENAZA			
CORRECTO		INCOHERENTE	
EDUCADO		GRABADO	
OBSCENO		MENSAJE LEÍDO	
IRRACIONAL		OTROS:	

- Sexo de la persona que llama:
- Número donde recibió la llamada:
- Duración de la llamada:
- Fecha y hora:

OBSERVACIONES:

EMISORAS DE RADIO QUE HAY QUE SINTONIZAR EN CASO DE EMERGENCIA

- Emisora Local: FM 9.1
- Radio Nacional de España: FM 91.6
- Otras:

EMPRESAS DE SUMINISTRO DE SERVICIOS

- Compañía del Agua: EMMASA
- Compañía Eléctrica: UNELCO
- Compañía de Seguros: SEGURO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PERSONAL DEL CENTRO. NOMBRE Y TFNO.

EVALUACIÓN DE ESTAS NORMAS

Al finalizar el año escolar, se revisará la adecuación y efectividad de estas normas a instancias de cualquiera de los sectores de la Comunidad Educativa. Por otra parte, habrá de revisarse este documento si la normativa en la que se fundamenta exige su modificación.

ANEXO I: PLANTA BAJA

ANEXO 2: PLANTA ALTA

ANEXO 3: PABELLÓN

PLAN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

El IES Punta Larga pertenece al Red Canaria de Centros Educativos para la Sostenibilidad, cuya permanencia es ratificada anualmente por el Consejo Escolar.

FINALIDAD

El plan pretende que todos los miembros de la comunidad educativa participen activamente en la mejora de la gestión ambiental del Centro.

OBJETIVOS

1. Contribuir al desarrollo de todas las competencias básicas mediante la participación en las acciones programadas.
2. Fomentar la formación y educación para la adquisición de valores que propicien conductas compatibles con el desarrollo sostenible.
3. Propiciar la comunicación entre los sectores de la comunidad educativa a través del Comité Ambiental, a la vez que facilitarla con la comunidad general y las autoridades locales.
4. Adquirir las capacidades de análisis y reflexión necesarias en torno a la situación ambiental actual, con el fin de proporcionar una percepción global de los problemas mediante la construcción de una opinión propia sobre las causas y la participación activa en la búsqueda de soluciones a los más próximos y conocidos.
5. Desarrollar actitudes, nuevas pautas de comportamiento y hábitos de vida cotidiana, basados en modelos de conducta sostenible y en el cuidado y la mejora del medio ambiente, adquiriendo valores de respeto y comprensión consigo mismo, hacia los demás y hacia el entorno, mediante una convivencia enriquecedora.

DESARROLLO

Para alcanzar los objetivos propuestos, se desarrollan las siguientes acciones:

1. Elección de ecodelegados al inicio de curso, representantes de su grupo en el comité ambiental.
2. Constitución del comité ambiental, órgano con representación de toda la comunidad educativa.

El comité ambiental se encarga de detectar las deficiencias en la gestión ambiental del Centro, de diseñar un plan de actuación, de planificar su puesta en práctica y de evaluar los resultados. Para ello se celebra una reunión por trimestre.

El trabajo realizado por los alumnos, se coordina mediante reuniones mensuales a las que asisten tanto los ecodelegados como los estudiantes miembros del comité.

Además, el instituto participa activamente en el desarrollo de las acciones, reuniones, jornadas, encuentros y seminarios de reflexión e intercambio, etc., que se programan por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, en los planes de trabajo de la Red de Escuelas para la Sostenibilidad.

EVALUACIÓN

La evaluación del cumplimiento de los objetivos citados se realizará mediante los siguientes indicadores:

1. Número y frecuencia de reuniones del comité ambiental.
2. Número de alumnos participantes (como ecodelegados y como miembros del comité)
3. Número de profesores colaboradores.
4. Actividades realizadas, cuya evaluación se llevará a cabo mediante una encuesta cumplimentada por profesorado y alumnado.

PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La finalidad de este Plan es recoger las demandas de formación del profesorado. Por un lado, aquella formación que dé respuesta a las necesidades del claustro y que, en la medida de lo posible, estén relacionadas con su línea de trabajo; por otro, las demandas individuales del profesorado.

La elaboración y seguimiento del Plan de Formación corresponde a la Jefatura de Estudios, en colaboración con el Centro de Profesorado de Santa Cruz de Tenerife, al que está adscrito el IES.

Al comienzo del curso se recogerán las peticiones de cada Departamento Didáctico que serán remitidas al CEP, quien propondrá un calendario de formación general. En el caso de que el centro requiera una actividad específica, se podrá organizar una acción puntual en el propio IES.

Al finalizar el curso, la Jefatura de Estudios recabará información entre el profesorado para evaluar la satisfacción e idoneidad de las acciones formativas recibidas y planteará modificaciones y propuestas de mejora.

PLAN DE INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN

PLAN DE INTEGRACIÓN DE LAS TIC.

INTRODUCCIÓN

La LOE ha supuesto importantes cambios en el sistema educativo español, como la introducción de competencias que deben adquirirse por parte del alumnado, así como un cambio metodológico en la enseñanza. Las TIC juegan un papel muy destacado en estos campos.

Nuestro centro, como la mayoría de los centros públicos de Canarias, está dentro del Proyecto Medusa, cuyo objetivo principal es integrar de forma efectiva las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El Proyecto Medusa permite crear infraestructuras de comunicaciones y equipamientos, ofrecer recursos y disponer de herramientas que permitan cambiar las prácticas educativas en el aula. Los recursos tecnológicos se aprovechan en las distintas áreas de trabajo del centro: aulas de informática, aula “Medusa”, aulas-materia, departamentos, laboratorios, biblioteca, áreas de gestión administrativa y áreas de necesidades educativas especiales y orientación.

Por otra parte, el centro se ha incorporado en el presente curso académico al proyecto EVAGD: “ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE DE GESTIÓN DISTRIBUIDA” que tiene como objetivo la potenciación de las metodologías activas dentro y fuera del aula a través de un aula virtual en el entorno Moodle.

RECURSOS

La conectividad del centro es posible gracias a una red local en la que todos los equipamientos pueden compartir recursos, a la vez que se facilita la comunicación con el exterior en un entorno seguro.

Cada red local dispone de puntos de conexión en todas las dependencias del centro.

Los medios informáticos de los que disponemos son los siguientes:

- Aulas de informática: Un aula “Medusa”, un aula de informática y un aula móvil con 12 portátiles en un carro transportable.
- Zonas wifi: Todo el centro dispone de una red wifi que permite una conexión segura a Internet desde cualquier punto.
- Hay 21 aulas con ordenador fijo.
- Cañones: Hay 11 proyectores fijos en las aulas y 10 portátiles.
- Dos pizarras digitales con uso compartido entre varios departamentos.

- Web del centro: El centro cuenta con una página Web con toda la información, lo más actualizada posible, acerca del mismo y de las actividades que en él se realizan.
- Biblioteca escolar: la gestión de fondos bibliográficos del centro se lleva a cabo a través de la aplicación informática Abies.

OBJETIVOS

La integración de las TIC en nuestro centro tiene como objetivo facilitar los recursos tecnológicos que permitan nuevas formas de enseñar y de aprender en el aula y ayudar a establecer nuevas vías de comunicación y colaboración entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Los beneficios inmediatos que se persiguen son, entre otros, generalizar el acceso a la información y a los contenidos en la red, crear entornos de formación más ricos y flexibles, mejorar la gestión académica y administrativa, impulsar la innovación educativa, y facilitar la publicación y el intercambio de experiencias.

Objetivos a alcanzar con toda la comunidad educativa:

- Fomentar la página web del centro como espacio de comunicación entre todos.
- Mejorar los procesos y servicios.

Objetivos a alcanzar con los alumnos:

- Utilizar el ordenador como medio de creación, de integración, de cooperación y de expresión de las propias ideas.
- Potenciar la capacidad de razonamiento del alumnado, su motivación y su afán por el conocimiento.
- Desarrollar estrategias para la búsqueda y gestión de la información a través de las TIC.
- Potenciar la comunicación con sus iguales a través de foros de discusión y trabajo colaborativo.
- Desarrollar las destrezas necesarias para la optimizar los recursos que ofrecen los distintos programas informáticos.

Objetivos a alcanzar con los docentes:

- Utilizar programas y entornos que faciliten alcanzar los objetivos de las diferentes materias.
- Consultar y obtener información a través de las nuevas tecnologías.
- Lograr la integración de las TIC como medio dinámico de comunicación en el centro.
- Mejorar la competencia digital para incorporar estrategias de enseñanza en el nuevo contexto de la sociedad de la información.
- Intercambiar experiencias, conocimientos e iniciativas en diversas redes de colaboración.

DESARROLLO

Para alcanzar los objetivos propuestos se desarrollarán las siguientes acciones:

1.- Concreción del uso de las TIC en las programaciones didácticas.

Cada departamento deberá incluir en la programación la selección y secuenciación de contenidos a tratar por medio de las TIC, su metodología, los materiales didácticos a utilizar, el diseño de actividades y sus criterios de evaluación.

2.- Formación del profesorado.

La plantilla de los centros no es permanente y por ello, es necesario dar a conocer los medios disponibles en el centro y la práctica docente habitual del mismo.

La formación del profesorado se hace a través de la oferta de la propia Consejería de Educación y la realización de acciones puntuales dirigidas a especializar al profesorado según las necesidades del centro. En este sentido, se llevan a cabo acciones formativas.

3.- Información a las familias a través de la página web y el SGD (Sistema de Gestión Docente)

Además de la información de la página web, el centro dispone de un sistema de gestión docente (SGD) que permite la información puntual a las familias respecto al absentismo, las incidencias en el aula y las notas y, el intercambio de información necesaria vía mensaje entre los padres y los tutores y/o profesores.

4.- Proyecto EVAGD.

El centro se ha incorporado al proyecto EVAGD dependiente de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.

En este proyecto se dispone de un aula virtual cuyo objetivo es potenciar una metodología activa que ayude a complementar la formación de los alumnos tanto en casa como en el aula.

Los objetivos que se plantean son los siguientes:

Para los alumnos:

- Disponer de nuevos elementos de comunicación entre alumnos y profesores a través del foro de dudas.
- Establecer enlaces a páginas Web específicas que sirvan de apoyo al trabajo realizado en clase.
- Realizar cuestionarios que les ayuden en el proceso de autoevaluación y favorezcan su autonomía.
- Facilitar, cuando sea necesario, los exámenes y/o sus soluciones una vez realizados para que les ayude a la reflexión y corrección de errores.
- Colgar vídeos explicativos que repitan o refuercen los contenidos explicados en clase.

- Usar wikis para potenciar el trabajo colaborativo.
- Ofrecer actividades lúdicas de autoevaluación sobre los temas tratados.
- Disponer de un punto de información para la orientación académica y profesional.

Para los profesores:

- Utilizar una amplia gama de recursos que ayuden a complementar y reforzar el trabajo realizado en el aula.
- Disponer de un espacio de coordinación docente en el que se pueda compartir materiales y experiencias, fomentando el trabajo colaborativo entre los profesores de la Comunidad Autónoma.
- Propiciar la comunicación entre los profesores del centro a través de los foros y la mensajería interna.
- Disponer de un acceso rápido a la información relativa al centro a través de una Intranet.

EVALUACIÓN

Al finalizar el año escolar, se revisará el plan de integración de las TIC contemplándose los siguientes apartados:

- Grado de consecución de los objetivos del Proyecto.
- Grado de utilización de las TIC en las diferentes áreas o materias del currículo.
- Descripción del plan de formación en relación con el uso de las TIC desarrollado durante el curso.
- Encuestas a los alumnos respecto a las actividades desarrolladas en el aula virtual.
- Propuesta y previsión de actuaciones para el curso siguiente.

MEDIDAS PREVISTAS PARA LA EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PEC

El PEC surge como un documento con vocación y afán de estabilidad pero, al mismo tiempo, dotado de la necesaria flexibilidad para garantizar su actualización constante y continua.

Cada plan incluido en el PEC contará con una serie de indicadores que facilite su valoración y evaluación por parte de sus responsables. Finalmente, el PEC será aprobado y evaluado a través de la Memoria Anual por el Consejo Escolar.

Cualquier miembro de la comunidad educativa puede proponer modificaciones siguiendo el cauce adecuado (profesores: departamento y CCP; padres: Dirección y CCP; alumnos: tutoría, orientación y CCP); una vez aprobadas, el último Consejo Escolar que se celebre durante el curso las ratificará para que entren en vigor en el siguiente año académico.

El PEC se evalúa cada año mediante la Memoria Final del Centro y sirve de base para elaborar la Programación General Anual.